Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios cooperativistas de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Pº de la Alameda, 35 Bis, 46023 Valencia, España
Tel.: +34 963 036 900 / +34 902 021 111, Fax: +34 963 036 901, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela La determinación de las correcciones de valor por deterioro de la cartera crediticia es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas. Su complejidad se ha visto incrementada en el contexto actual de incertidumbre derivado de la crisis por el Covid-19. En este sentido, la Sociedad utiliza una metodología de estimación de las correcciones de valor por riesgo de crédito basada en la normativa en vigor que se detalla en la nota 2.f. de las cuentas anuales adjuntas y que considera elementos tales como: • La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito. • La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados. • La antigüedad de los importes impagados. • El valor de los derechos reales recibidos en garantía y la situación económica del acreditado y, en su caso, de los garantes. En este contexto, la Sociedad ha optado por la aplicación de los porcentajes de cobertura que han sido definidos por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, que le permiten estimar las provisiones colectivas por riesgo de crédito contando, adicionalmente, con metodologías de cálculo específicas para la estimación de provisiones individualizadas.	Nuestro trabajo se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del proceso de estimación y registro contable de las correcciones de valor por deterioro de activos de inversión crediticia de la Sociedad mediante la realización de las siguientes pruebas de auditoría: • Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo automatizado de provisiones de la cartera crediticia. • Entendimiento del entorno de control existente en la Sociedad asociado al riesgo de crédito y evaluación del mismo a través de la validación de los principales controles identificados. • Cuadre de inventarios y aplicaciones utilizadas en la estimación de deterioro de la inversión crediticia con contabilidad. • Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas por riesgo de crédito en base a lo establecido por la normativa en vigor. • Comprobaciones selectivas de las bases de datos de cálculo de provisiones, contrastando los principales atributos con documentación soporte. • Comprobación del valor de las garantías inmobiliarias asociadas a las operaciones crediticias mediante la selección de una muestra y obtención de la documentación soporte justificativa de dicho valor. • Análisis de la correcta concesión, clasificación por fases ("stages") y provisión contable de las moratorias legales y sectoriales y avales ICO en base a la normativa aplicable junto con la razonabilidad de la estimación de las provisiones por riesgo de crédito asociada al impacto del Covid-19, así como la comprobación del adecuado desglose de información en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Cabe señalar que, de acuerdo con lo descrito en la nota 1.11 de las cuentas anuales adjuntas, durante el ejercicio 2020 y como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19, la Sociedad ha concedido moratorias legales y sectoriales y avales ICO de acuerdo con la normativa vigente, así como ha constituido correcciones de valor por deterioro adicionales sobre su cartera crediticia por importe de 4.024 miles de euros en base a la estimación realizada por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible. Nos centramos en esta área debido a la relevancia del saldo de préstamos y anticipos a la clientela y la complejidad de estimación de las correcciones de valor por deterioro incrementada en el contexto actual de Covid-19, tal y como se detalla en las notas 1.11, 2 y 13 de las cuentas anuales adjuntas.	• Obtención de la confirmación del cumplimiento por parte de los expertos utilizados por la Sociedad para la valoración de las garantías inmobiliarias (sociedades de tasación) de los siguientes requerimientos: i) competencia y capacidad técnica para realizar el trabajo; ii) objetividad e independencia respecto a la Sociedad; y iii) cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación. • Análisis de una muestra de expedientes individualizados de acreditados para evaluar su adecuada clasificación, registro y en su caso, del correspondiente deterioro. Como resultado de nuestras pruebas de auditoría respecto a la estimación y registro de las correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión mixta de auditoría y riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión mixta de auditoría y riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión mixta de auditoría y riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión mixta de auditoría y riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión mixta de auditoría y riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión mixta de auditoría y riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión mixta de auditoría y riesgos de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2021.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios Cooperativistas en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2020 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores por un período de un año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Socios Cooperativistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la Sociedad auditada se desglosan en la nota 29.4.k de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Luño Biarge (21641)

8 de abril de 2021

AUDITORES
Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de La Comunidad Valenciana

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 30/21/00013
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CAJA RURAL CENTRAL,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 e
Informe de gestión del ejercicio 2020

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019(*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9	**145.239**	**129.273**
Activos financieros mantenidos para negociar	10	**501**	**56**
Derivados		501	56
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11	**706**	**987**
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		706	987
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	**167.737**	**90.368**
Instrumentos de patrimonio		73.113	62.961
Valores representativos de deuda		94.624	27.407
Activos financieros a coste amortizado	13	**2.211.116**	**1.685.062**
Valores representativos de deuda		414.305	349.807
Préstamos y anticipos		1.796.811	1.335.255
Entidades de crédito		24.623	21.489
Clientela		1.772.188	1.313.766
Derivados – contabilidad de coberturas	14	**377**	**525**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.a.8	**8.346**	**8.346**
Dependientes		8.346	8.346
Activo tangibles	18	**32.212**	**30.532**
Inmovilizado material		29.167	27.448
De uso propio		29.167	27.441
Afecto a la Obra social		-	7
Inversiones inmobiliarias		3.045	3.084
De las cuales: cedido en arrendamiento financiero		2.406	2.395
Activos intangibles	18	**63**	**17**
Otros activos intangibles		63	17
Activos por impuestos	26	**11.289**	**12.111**
Activos por impuestos corrientes		4.934	5.244
Activos por impuestos diferidos		6.355	6.867
Otros activos	19.1	**6.897**	**4.067**
Resto de los otros activos		6.897	4.067
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	17	**11.532**	**11.069**
TOTAL ACTIVO		**2.596.015**	**1.972.413**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Expresados en Miles de euros)

PASIVO	Nota	2020	2019 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10	**452**	**47**
Derivados		452	47
Pasivos financieros a coste amortizado	15	**2.382.944**	**1.773.662**
Depósitos		2.339.251	1.734.693
Bancos centrales		433.657	148.316
Entidades de crédito		8.899	11.791
Clientela		1.896.695	1.574.586
Otros pasivos financieros		43.693	38.969
Derivados – Contabilidad de coberturas	14	**25.342**	**22.684**
Provisiones	20	**1.990**	**3.409**
Compromisos y garantías concedidos		881	900
Restantes Provisiones		1.109	2.509
Pasivos por impuestos	26	**3.800**	**4.987**
Pasivos por impuestos corrientes		287	285
Pasivos por impuestos diferidos		3.513	4.702
Otros pasivos	19.2	**8.444**	**7.503**
De los cuales : fondo de la obra social	24	2.301	2.053
		2.422.972	**1.812.292**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Expresados en Miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Nota	2020	2019 (*)
Fondos propios		**172.863**	**157.344**
Capital	22	60.794	55.589
Capital desembolsado		60.794	55.589
Ganancias acumuladas	23	94.510	82.748
Reservas de revalorización	23	3.766	3.766
Otras reservas	23	4.010	4.066
Resultado del ejercicio	4	9.784	11.826
(-) Dividendos a cuenta	4	-	(651)
Otro resultado global acumulado	21	**179**	**2.777**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(1.473)	2.489
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		63	(110)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(1.536)	2.599
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		1.652	288
Conversión de divisas		(2)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.654	288
TOTAL PATRIMONIO NETO		**173.043**	**160.121**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**2.596.015**	**1.972.413**
PRO-MEMORIA			
Compromisos de préstamos concedidos	16	**165.721**	**133.985**
Garantías financieras concedidas	16	**18.031**	**19.805**
Compromisos contingentes concedidos	16	**115.537**	**107.215**
		299.289	**261.005**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresadas en Miles de euros)

	Nota	2020	2019 (*)
Ingresos por intereses	**29.4.e**	**32.513**	**31.460**
Activos financ. a valor razón. con cambios en otro resulatdo global		553	951
Activos financieros a coste amortizado		30.116	29.414
Restantes ingresos por intereses		1.844	1.095
(Gastos por intereses)	**29.4.e**	**(2.214)**	**(1.439)**
A) MARGEN DE INTERESES		**30.299**	**30.021**
Ingresos por dividendos	**29.4.f**	**4.270**	**3.024**
Ingresos por comisiones	**25**	**16.333**	**15.762**
(Gastos por comisiones)	**25**	**(1.572)**	**(1.506)**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activo y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**29.4.g**	**427**	**155**
Restantes activos y pasivos financieros		427	155
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	**29.4.h**	**(323)**	**(332)**
Otras ganancias o (-) pérdidas		(323)	(332)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], neta	**29.4.i**	**301**	**260**
Otros ingresos de explotación	**29.4.c**	**1.082**	**1.028**
(Otros gastos de explotación)	**29.4.j**	**(4.639)**	**(3.536)**
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social		(1.005)	(1.242)
B) MARGEN BRUTO		**46.178**	**44.875**
(Gastos de administración)		**(24.379)**	**(24.843)**
(Gastos de personal)	**29.4.a**	(15.036)	(15.437)
(Otros gastos de administración)	**29.4.b**	(9.343)	(9.406)
(Amortización)	**18**	**(2.206)**	**(2.007)**
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	**20**	**(769)**	**9.495**
(Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)		**(7.250)**	**(4.620)**
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	**12**	(49)	(2)
(Activos financieros a coste amortizado)	**13**	(7.201)	(4.618)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de activos no financieros)		**(68)**	**(10)**
(Activos tangibles)		(31)	-
(Otros)		(37)	(10)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros netos	**29.4.d**	**(222)**	**(9.944)**
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	**29.4.d**	**565**	**1.194**
C) GANANCIAS O (-) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**11.849**	**14.160**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	**26**	**(2.065)**	**(2.334)**
D) GANACIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**9.784**	**11.826**
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		**9.784**	**11.826**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Expresados en Miles de euros)

	2020	2019 (*)
Resultado del ejercicio	**9.784**	**11.826**
Otro resultado global	**(2.597)**	**2.643**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(3.961)	2.417
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	194	(106)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(5.906)	3.604
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1.751	(1.081)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1.364	226
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	(3)	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	(3)	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.821	337
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1.821	337
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (pérdidas)	(454)	(111)
Resultado global total del ejercicio	**7.187**	**14.469**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total patrimonio neto
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2019 (*)	55.589	82.748	3.766	4.066	11.826	(651)	2.777	160.121
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables y otros	-	-	-	-	(65)	651	-	586
Saldo de apertura a 1 de enero de 2020	55.589	82.748	3.766	4.066	11.761	-	2.777	160.707
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	9.784	-	(2.598)	7.187
Otras variaciones del patrimonio neto	5.205	11.762	-	(56)	(11.761)	-	-	5.150
Emisión de acciones ordinarias	11.114	-	-	-	-	-	-	11.114
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(5.909)	-	-	-	-	-	-	(5.909)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	11.761	-	(56)	(11.761)	-	-	(56)
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	1	-	-	-	-	-	1
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre a 31 de diciembre de 2020	60.794	94.510	3.766	4.010	9.784	-	179	173.043

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total patrimonio neto
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2018	49.123	72.452	3.766	4.066	10.896	(600)	134	139.837
Efectos de la corrección de errores								
Efectos de los cambios en las políticas contables								
Saldo de apertura a 1 de enero de 2019	49.123	72.452	3.766	4.066	10.896	(600)	134	139.837
Resultado global total del ejercicio					11.826		2.643	14.469
Otras variaciones del patrimonio neto	6.465	10.296	-	-	(10.896)	(51)	-	5.815
Emisión de acciones ordinarias	15.136	-	-	-	-	-	-	15.136
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(8.670)	-	-	-	-	-	-	(8.670)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	(651)	-	(651)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	10.296	-	-	(10.896)	600	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre a 31 de diciembre de 2019	55.589	82.748	3.766	4.066	11.826	(651)	2.777	160.121

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Expresados en miles de euros)

	2020	2019(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	12.447	36.285
Resultado del ejercicio	**9.784**	**11.826**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**11.593**	**7.416**
Amortización	2.206	2.007
Otros ajustes	9.387	5.409
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	**617.697**	**145.043**
Activos financieros mantenidos para negociar	445	24
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(225)	(333)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	80.189	(26.734)
Activos financieros a coste amortizado	533.255	171.822
Otros activos de explotación	4.032	263
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	**610.681**	**164.517**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	405	20
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	609.180	165.272
Otros pasivos de explotación	1.096	(775)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	**(1.914)**	**(2.431)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.685)	(5.055)
Pagos	**4.305**	**9.836**
Activos tangibles	1.817	7.162
Activos intangibles	69	(17)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.419	2.656
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	**2.620**	**4.781**
Activos tangibles	99	822
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.521	3.959
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	5.205	5.814
Pagos	**5.909**	**9.321**
Dividendos	-	651
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	5.909	8.670
Adquisición de instrumentos de capital propios	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	**11.114**	**15.135**
Pasivos subordinados	-	
Emisiones de instrumentos de capital propio	11.114	15.135
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	15.967	37.043
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	129.273	92.230
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	145.239	129.273
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo	19.739	17.799
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	125.500	111.474
Menos : Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito (en adelante, "la Entidad"), constituida el 24 de febrero de 1945 es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo, la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante. La responsabilidad de los socios frente a las obligaciones sociales de la Entidad es limitada.

Su actividad se centra en la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Caja Rural Central, S. C. C. es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y otras disposiciones aplicables.

La Entidad ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la citada Ley. También le son de aplicación las normas que con carácter general regulan las actividades de las Entidades de Crédito y, con carácter supletorio la legislación de Cooperativas.

En su calidad de Caja Rural, la gestión y utilización de los recursos ajenos, así como otros aspectos de su actividad financiera se hallan sujetos a las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España, que, entre otros, incluyen los siguientes aspectos:

a) El mantenimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.

b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente neto del año al Fondo de Educación y Promoción y a la Reserva Obligatoria que no es de libre disposición.

c) El mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos propios sobre los activos con el objeto de cubrir el coeficiente de recursos propios mínimos o de garantía.

d) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Entidad y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios según los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/89 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario, en la disposición adicional tercera del RD 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito.

e) Mantener concentraciones de riesgo con un límite del 25% de los recursos propios y del

20% para concentración de riesgos con el propio grupo, según establece el R.D. Ley 1343/92, de 7 de diciembre.

f) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100 miles de euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 1012/2015, de 6 de noviembre, la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, y el R.D. 1642/2008, de 10 de octubre.

En fecha 17 de diciembre de 1997, Caja Rural Central se incorporó a la Asociación Española de Cajas Rurales, encargada de establecer las estrategias y políticas de actuación común de las entidades asociadas. Dentro de los fines principales de esta Asociación destaca la gestión, administración y disposición, en su caso, del Fondo de Insolvencia y del Fondo de Liquidez que las entidades asociadas deben constituir.

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, esta Entidad se integró igualmente en las entidades participadas por aquella asociación:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar los servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas, incluyendo la canalización de fondos al mercado interbancario, con los límites y condiciones establecidos en el correspondiente acuerdo formal.

- Rural Servicios Informáticos, S.C., destinado a la explotación de un centro común de servicios informáticos.

- Seguros R.G.A., constituido por entidades especializadas en diferentes tipos de seguros.

La Asociación Española de Cajas Rurales está formada por un amplio colectivo de Cooperativas de Crédito y Banco Cooperativo Español, S.A. El Banco Cooperativo Español, S.A fue autorizado por el Ministerio de Economía con fecha 25 de mayo de 1990 y fue inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros el 11 de septiembre de 1990, entre sus accionistas se encuentra GrucajRural Inversiones, S.L., DZ Bank, y 38 cajas rurales.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre y posteriores modificaciones, con el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otra normativa española que le sea aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones, que se resumen en la Nota 2. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

1.3 Comparabilidad de la información

La información referida al ejercicio 2019 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2020 y no forma parte de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2020.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Esta Circular, que entró en vigor el 1 de enero de 2019 modifica las normas 2, 3, 4, 6, 11 y 15 y los anejos 1 y 2 de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, y sustituye la norma 33 (arrendamientos) de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, así como determinados preceptos.

En relación a la disposición transitoria primera de la Circular 2/2018, la entidad decidió no reexpresar los estados financieros comparativos del ejercicio 2018 aplicando los criterios de dicha circular. Se optó por reconocer el impacto de dicha normativa con fecha 1 de enero de 2019 en los estados financieros. Dicho impacto se informa en el apartado 1.8 "Adopción de la Circular 2/2018".

El Banco Central Europeo recomendó a las entidades y grupos significativos, el 27 de julio de 2020 (ECB/2020/35) que se abstuvieran de pagar dividendos en el ejercicio 2020 a consecuencia de la situación económoca generada por el COVID-19. A su vez, el Banco de España acordó, en su reunión del 27 de julio de 2020, extender a las entidades menos significativas la recomendación del Banco Central Europeo. Como consecuencia, en contraste con lo plasmado en las Cuentas Anuales de 2019, el Consejo Rector de la entidad decidió el 22 de septiembre de 2020 no retribuir el capital social en ese ejercicio, siendo dicha decisión ratificada por la Asamblea General el 30 de octubre de 2020. Dado el efecto no significativo que tiene este cambio en las Cuentas Anuales de 2019, se ha decidido no reexpresar los saldos del ejercicio 2019, expuestos en las presentes Cuentas Anuales, condicionados por esta modificación. A continuación, se indica el reparto final realizado en 2019, y la propuesta del mismo que se incorporó en las cuentas anuales de 2019:

	Aplicación resultado	Propuesta previa aplicación
Resultado antes de impuestos y FEP	**15.402**	**15.402**
Del que Dotación obligatoria a fondos de obra social	(1.307)	(1.242)
Impuesto sobre beneficios	(2.334)	(2.334)
Resultado del ejercicio (Total distribuible)	**11.761**	**11.826**
A retribuciones al capital	-	651
A fondo de reserva obligatorio	9.801	9.313
A fondo de reserva voluntario	1.800	1.702
A fondo de reserva de capitalización	160	160
Total distribuido	**11.761**	**11.826**

1.4 Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.
- El plazo de los contratos de arrendamientos y el tipo de descuento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

1.5 Cambios en los criterios contables y corrección de errores

Cambios en los criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo Rector, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,

- la disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio, así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,

- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido correcciones de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

1.6 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínima.

En enero de 2012 entró en vigor la modificación de la normativa aplicable a las reservas mínimas, de manera que el coeficiente de reserva exigido se redujo del 2% al 1%.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

El importe del efectivo que la Entidad mantenía inmovilizado a estos efectos ascendía, de forma puntual, a 18.536 miles de euros y a 14.512 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

1.7 Información del mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sector financiero hipotecario, el Consejo Rector manifiesta que, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no tiene cédulas ni bonos hipotecarios emitidos.

1.8 Adopción de las Circulares de Banco de España

CIRCULAR 2/2018

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica, entre otras, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

El objetivo principal de esta circular es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, al Reglamento (UE) 2017/1986 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica al Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16, sobre arrendamientos.

La Circular 2/2018 de Banco de España, al igual que la NIIF 16, entró en vigor el 1 de enero de 2019. Como excepción, determinados cambios en los estados, no relacionados con los nuevos criterios de arrendamientos, entraron en vigor el 31 de diciembre de 2018.

Estas nuevas normas prevén un único modelo de contabilidad para el arrendatario, según el cual éste debe reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento correspondientes de todos los contratos de arrendamientos, a menos que el plazo del mismo sea de 12 meses o inferior o el activo subyacente sea de bajo valor.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la transición hacia estas normas, el plan de implementación seguido por la Entidad y la estimación de los principales impactos:

- La Entidad llevó a cabo un proyecto que implicó a la División Financiera y fue informado adecuadamente a los órganos de gobierno de la Entidad.

- La Entidad aplicó la Circular 2/2018 de Banco de España retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2019), y sin reexpresar información comparativa.

- La Entidad decidió aplicar la solución práctica permitida por la norma de no evaluar en primera aplicación si los contratos representan un arrendamiento bajo la nueva definición, y por tanto aplicó la nueva norma a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento bajo la norma anterior.

- La Entidad reconoció un pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la anterior norma. El pasivo por arrendamiento se obtuvo al actualizar al valor presente, los pagos por arrendamiento restantes descontados usando una tasa incremental de actualización.

- La Entidad reconoció un activo de derecho de uso en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la anterior norma. Dentro de las opciones que permite la nueva norma, la Entidad ha optado por medir el activo por derecho de uso de todos los contratos

afectados por un importe igual al pasivo por arrendamiento (método de igualación del activo).

Según las estimaciones efectuadas por la Entidad, el impacto de la primera aplicación de la nueva norma supuso un incremento de 4.201 miles de euros de APR y un efecto sobre la solvencia de 6 puntos básicos. La entidad registró un pasivo por arrendamiento, realizando los cálculos de manera prospectiva sobre los alquileres existentes a 31 de diciembre de 2018, y un activo por un importe igual al del pasivo en relación con los contratos considerados como contratos de arrendamiento operativo de acuerdo con los criterios contables vigentes. Para el reconocimiento inicial se calculó el valor actual de los pagos futuros del arrendatario y se reconoció la obligación de pago en el pasivo, debiendo utilizar un tipo de interés implícito en el arrendamiento para realizar el cálculo. La tasa utilizada es la proporcionada por la Curva Cupón Cero, obtenida de Reuters, que, para distintos momentos del tiempo, proporciona diferentes tipos de interés. Dicho pasivo por arrendamiento devenga un tipo de interés medio anual del 0,32% (0,46% en 2019). Estas cifras no resultan significativas, ni desde el punto de vista de la activación de los derechos de uso por los contratos de arrendamiento ni en lo que respecta a su impacto en los coeficientes de capital regulatorio de la Entidad.

Para el reconocimiento posterior se realiza la amortización lineal del activo a lo largo de la vida estimada del arrendamiento; se registran los intereses (gastos financieros) según la TIR utilizada para el cálculo inicial, y se reducirá el pasivo con el pago de las distintas cuotas asociadas al arrendamiento. Los cambios en los flujos futuros suponen el recálculo del pasivo, llevando la diferencia contra el activo.

CIRCULAR 2/2020

La norma tiene por objeto incorporar en los criterios contables y de remisión de información los últimos desarrollos introducidos en las NIIF-UE.

El cambio más relevante en los criterios contables es la modificación en la definición de «negocio» para facilitar y simplificar su aplicación. Esta definición sirve para determinar si la adquisición de un conjunto de activos se trata o no como la compra de un negocio. Si el conjunto adquirido se trata como un negocio, se reconocerá un activo por el fondo de comercio o un ingreso por una diferencia negativa. En primer lugar, se aclara que para tener la calificación de negocio el conjunto adquirido debe incluir, como mínimo, un recurso económico y un proceso sustantivo que de forma conjunta contribuyan a la entrega de bienes o la prestación de servicios a los clientes. En segundo lugar, se permite a las entidades optar por realizar una «prueba de concentración» para determinar, con un análisis simplificado, si el conjunto adquirido de activos constituye o no un negocio.

La entrada en vigor de esta norma no ha tenido impacto en los estados financieros de la entidad.

CIRCULAR 3/2020

En el contexto económico de emergencia sanitaria, los reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo están recomendando hacer un uso adecuado de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio, sin menoscabo de la adecuada identificación del deterioro de las operaciones y de una estimación razonable de su cobertura por riesgo de crédito.

Mediante la modificación que introduce esta circular, las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo

dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

Para todas aquellas operaciones que surjen a raíz de moratorias legales, sectoriales, o privadas, la entidad ha decido clasificar estos saldos como normal en vigilancia especial, aun cuando la normativa hubiese permitido clasificarlos como riesgo normal.

1.9 Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2020, el evento de mayor repercusión en la situación económica de España y a nivel mundial ha sido la pandemia de enfermedad por Coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), generalmente identificado por las siglas COVID-19.

La enfermedad, identificada por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan (Hubei, República Popular China), fue reconocida como "pandemia global" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, momento que coincidió con su expansión en España y otros países de la Unión Europea, con grave repercusión en los sistemas sanitarios de la mayoría de los países, y causando un gran impacto social y económico.

Ante esta situación, la Entidad activó los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios. Estas acciones han permitido que la Entidad pueda continuar sus actividades, sin poner con ello en situación crítica el negocio de la misma y sin que afecte a la capacidad de llevar registros contables adecuados por parte de la Dirección de la Entidad. En este sentido, la Entidad no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del COVID-19.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de la misma son inciertos, y dependen, entre otras cuestiones, de las medidas macroeconómicas que se adopten por parte de las autoridades españolas, europeas e internacionales, de la efectividad de las vacunas y de la rapidez de su aplicación a la población, los administradores de la Entidad consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

1.10 Hechos posteriores

A mediados del mes de enero de 2021 se está registrando un incremento en el número de contagios por COVID-19 tanto en España como en otros países de la Unión Europea. Las autoridades están reaccionando a este incremento a través de diferentes medidas, que varían en función de cada región dependiendo de la gravedad de la situación en cada uno de los territorios, pero, con carácter general, las medidas incluyen restricciones a la movilidad de los ciudadanos entre municipios, provincias o comunidades autónomas, horarios de apertura limitados para ciertos locales en función de su licencia de actividad, limitaciones de aforo en determinados eventos y localizaciones, etc. Estas medidas, y la propia extensión del virus en los diferentes países, pueden generar un impacto aún mayor en la situación económica nacional y mundial, y retrasar las expectativas de recuperación. Aunque los efectos de estas circunstancias son inciertos, la Dirección de la Entidad está tomando las acciones necesarias para asegurar la continuidad y el desarrollo normal del negocio, y los administradores de la Entidad consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida.

No existen otros hechos posteriores relevantes a excepción de los descritos anteriormente.

1.11 Impacto COVID-19

Las principales medidas e impactos ocasionados por la pandemia de COVID-19 son:

a) Moratorias de deudas y financiación con aval del Estado

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables, entre las que destacan el establecimiento de moratorias legislativas y la concesión de líneas de financiación avaladas por el Estado. Además, para complementar el alcance previsto inicialmente en las moratorias legales, se estableció un régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes través de sus asociaciones representativas.

En este sentido, la Entidad ha participado en la concesión de ambos tipos de moratorias, según se desglosa a continuación:

<u>Moratorias legislativas</u>

a) La "moratoria de la deuda hipotecaria" para las personas físicas con deudas sobre la vivienda habitual, los autónomos, empresarios y profesionales respecto de los inmuebles afectos a su actividad económica y las personas físicas que tengan arrendados inmuebles por los que no perciban la renta arrendaticia por un plazo de tres meses (RDL 8/2020 de 17 de marzo).
b) La "moratoria no hipotecaria", en términos similares a la anterior, que afecta a las personas en situación de vulnerabilidad económica por los créditos y préstamos, incluidos los créditos al consumo, vigentes a partir del 31 de marzo de 2020 (RDL 11/2020).
c) La "moratoria del sector turístico", establecida en el RDL 25/2020 de 3 de julio que intenta asegurar la protección de los deudores hipotecarios cuyo inmueble se encuentre afecto a una actividad hotelera, de alojamientos turísticos y agencias de viajes, a través del otorgamiento de un periodo de moratoria de hasta doce meses.

d) La "moratoria del sector del transporte", establecida el RDL 26/2020, de 7 de julio que regula la posibilidad de realizar una moratoria temporal de hasta 12 meses en el pago del principal de las cuotas de los contratos de los préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús que atraviesen por dificultades derivadas del COVID-19.

Estas dos últimas moratorias son solo de principal y no tienen acceso a ellas aquellos préstamos que, habiendo sido objeto de impago total o parcial de alguna de sus cuotas desde antes del 1 de enero de 2020, se encuentre en mora a la entrada en vigor del correspondiente real decreto-ley, por lo que, en sentido contrario, sí tendrán acceso los préstamos con cuotas impagadas desde el 1 de enero de 2020 aun cuando se encuentren en mora.

Moratorias no legislativas

El Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, incorporó un régimen especial para las "moratorias acogidas a un acuerdo marco sectorial", ampliando el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de sus deudas más allá de los económicamente vulnerables, y permitiendo a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el período de duración de la moratoria legal.

Impacto en balance

En este contexto, la Entidad ha otorgado moratorias públicas, de carácter sectorial, acogidas en el acuerdo sectorial de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) sobre aplazamiento operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus con fecha 23 de abril de 2020, y privadas.

El detalle de las moratorias concedidas por Caja Rural Centrales el siguiente:

Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria (artículo 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020)		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria (artículo 27 del Real Decreto-ley 11/2020)		Suspensión de las obligaciones derivadas de operaciones de financiación en aplicación de los Acuerdos marco sectoriales promovidos por las asociaciones representativas de entidades financieras (artículo 6.3 del Real Decreto-ley 19/2020)		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística (artículo 9 del Real Decreto-ley 25/2020)	
Número de operaciones	Libros bruto	Número de operaciones	Libros bruto	Número de operaciones	Libros bruto	Número de operaciones	Libros bruto
104	7.945	27	380	41	2.623	2	645

De las moratorias concedidas el detalle de las que continúan en vigor a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

				Desglose por stages de riesgo			
		Datos totales		Stage 2		Stage 3	
	Número de operaciones	Libros bruto	Dotación	Libros bruto	Dotación	Libros bruto	Dotación
Moratoria legal	2	643	-	643	-	-	-
Moratoria sectorial	-	-	-	-	-	-	-
Moratoria legal convertida en sectorial	32	2.405	52	2.061	41	344	11
Totales	**34**	**3.048**	**52**	**2.704**	**41**	**344**	**11**

Por otra parte, la moratoria sectorial solo será de aplicación para aquellos acreditados que no puedan disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria pública) y que se encuentren ante necesidades de liquidez derivadas de la pandemia del COVID-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial de la UNACC firmado con fecha 23 de abril de 2020, la Entidad reducirá el pago de los préstamos hipotecarios y personales. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial).

Siguiendo las directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el 25 de junio de 2020, se amplió el plazo de concesión de las moratorias sectoriales hasta el 29 de septiembre de 2020. De la misma forma, con fecha 30 de diciembre de 2020, se ha firmado un anexo que permite solicitar nuevas moratorias hasta el 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad había concedido 133 operaciones de moratoria legal, por un importe que asciende a 8.970 miles de euros, de las cuales 41 operaciones se han prorrogado mediante la moratoria sectorial, por un importe que asciende a 2.623 miles de euros.

Adicionalmente, en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, la línea de avales ICO establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital concederá hasta 100.000 millones de euros para afrontar las necesidades de liquidez establecidas en dicho Real Decreto. Las empresas y autónomos están teniendo acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes. Hasta el 31 de diciembre de 2020, existen cuatro líneas de avales aprobadas por los Acuerdos del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio.

Posteriormente, de acuerdo al Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el objetivo de atender principalmente las necesidades de pymes y autónomos derivadas de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

						Miles de euros
	Saldo Vivo			Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
Avales ICO COVID-19	**Número de operaciones**	**Línea Inversión**	**Línea Liquidez**	**Stage 1**	**Stage 2**	**Stage 3**
Otras Instituciones Financieras	4	6	146	152	-	-
Sociedades No financieras	1.577	339	169.385	169.641	53	30
Empresarios individuales	522	215	11.902	12.117	-	-
Totales	2.103	560	181.433	181.910	53	30

La Entidad ha aprobado un total de 2.103 operaciones para autónomos, pymes y otras empresas, siendo la cuantía de aval del ICO de 192.342 miles de euros que incluye el aval por los saldos no dispuestos, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2020 de 181.993 miles de euros.

b) Otros impactos en el ámbito contable y prudencial

El modelo seguido por la Entidad en la determinación del riesgo de crédito es el contenido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, conocido como soluciones alternativas y que no ha sido "recalibrado" para adaptarlo a la actual situación provocada por la pandemia generada por el COVID-19. No obstante, teniendo en cuenta la gran incertidumbre que persiste sobre el impacto en la cartera crediticia producido por esta situación, hemos realizado una cobertura "Overlay-COVID-19" a la cobertura específica por un importe de 4.024 miles de euros (ver nota 13).

El ajuste se ha centrado en clasificar la cartera de grandes empresas, pymes, empresarios individuales y hogares según su sector de actividad económica, atendiendo al impacto de la crisis sanitaria en cada uno de estos sectores, y empleando la información disponible en los sistemas corporativos, siendo, de forma no exhaustiva:

- El pago de operaciones del cliente en la entidad
- El pago de operaciones del cliente en otras entidades (a través de bureaus de crédito)
- Información del cliente: nivel de ingresos, saldos medios, saldos disponibles, etc.
- Ratios financieros
- Rating y scoring interno
- Filtros de clasificación
- Identificación de segmentos de alto riesgo o sectores vulnerables, etc.

Además, se ha decidido mantener como riesgo normal en vigilancia especial todas aquellas operaciones acogidas a moratorias, aunque la normativa permitía clasificarlas como normal, como se menciona en la nota 1.8.

2. Principios y criterios contables aplicados

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico, aun cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si, las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables, si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Las aportaciones a la cooperativa por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales

o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la cooperativa en el resto de los casos.

Durante el ejercicio 2007 la entidad modificó sus estatutos con la finalidad de que las aportaciones al capital de la entidad cumplieran los requisitos para clasificarse contablemente como capital social.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.

- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).

- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:

  - Los modelos de negocio aprobados por la Entidad para la gestión de dichos activos.

- El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses).

- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice la Entidad para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

La Entidad tiene definidos criterios para determinar la frecuencia aceptable y los motivos de las ventas para que el instrumento pueda permanecer en la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales. Con independencia de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con dicho modelo de negocio, como son las ventas por disminución de la calidad crediticia, las ventas cercanas al vencimiento de las operaciones de forma que las variaciones en los precios de mercado no tengan un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, las ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, las ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, o las ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

La Entidad segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales la Entidad realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada. Los activos financieros que incumplen el

test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Los saldos de valores representativos de deuda y préstamos y anticipos bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal e intereses y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento en aplicación del método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En los préstamos y partidas a cobrar cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran, adicionalmente, como un ajuste por valoración de activos, aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

a.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por la Entidad, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por la Entidad como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

a.3) Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con

cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registra de la forma siguiente:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de un valor razonable de nivel 1 según la jerarquía de valor razonable.

- En los demás casos, como ajuste del valor razonable. La diferencia se difiere y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada exclusivamente en función de cambios en los factores, incluido el tiempo, que los participantes del mercado considerarían al valorar el instrumento, como cuando la diferencia en un instrumento de deuda se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de la operación.

a.4) Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste. La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por la Entidad es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

  Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la

parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)", "Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

  - Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

  Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado:** Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

- Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.5) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias la Entidad estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando

existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

a.6) Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando la Entidad cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la Entidad estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la Entidad estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo

financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

a.7) Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte de la Entidad

a.8) Participaciones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas que, junto con la Entidad, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otros factores o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

Las participaciones en dependientes se presentan valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono,

respectivamente, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 todas las participaciones que mantiene la Entidad están y estaban clasificadas como Dependientes, de acuerdo con la nueva Circular 4/2017.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad mantiene participación del 100% exclusivamente en sociedades dependientes no cotizadas que no poseen un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo, por la lógica aplicación del principio de importancia relativa. Como consecuencia, con fecha 14 de marzo de 2013, el Banco de España comunicó a la Entidad la no necesidad de presentar estados consolidados. Estas sociedades comparten sede social con la Entidad. Las sociedades participadas al 100% son:

a) Rural Central Energías Alternativas, S.L. cuya actividad es la producción de energía fotovoltaica, siendo el importe de la participación de 900 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019. La información financiera de esta sociedad según sus estados financieros provisionales no auditados de 2020 es la siguiente: i) total activo 1.655 miles de euros; ii) capital social 900 miles de euros; iii) reservas 537 miles de euros; y iv) resultado 52 miles de euros. Mientras que para el ejercicio 2019 es la siguiente: i) total activo 1.716 miles de euros; ii) capital social 900 miles de euros; reservas 473 miles de euros; y iv) resultado 64 miles de euros. El activo total de esta sociedad supone un 0,06% del activo total de la Entidad, y el resultado un 0,53% del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020, un 0,09% y un 0,54% en el ejercicio 2019, respectivamente.

b) Rural Central Gestión de Activos S.A.U. cuya actividad es la tenencia y comercialización de activos inmobiliarios, creada por imperativo legal para el cumplimiento de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, siendo el importe de la participación de 7.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de la que 9.306 miles de euros corresponde a la aportación no dineraria consistente en la aportación de los activos inmobiliarios adjudicados sujetos al R.D. Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, una aportación dineraria de 5.246 miles de euros, y un deterioro registrado de 7.106 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 y 2020 no se reconocieron deterioro de participaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Entidad tiene concedida una línea de crédito de 1.000 miles de euros de los que no ha dispuesto nada a 31 de diciembre de 2020 (de la misma forma que a 31 de diciembre de 2019). La información financiera de esta sociedad según sus estados financieros provisionales no auditados de 2020 es la siguiente: i) total activo 7.532 miles de euros; ii) capital social 9.125 miles de euros; iii) reservas (6) miles de euros; iv) resultado 58 miles de euros; v) prima de emisión 5.427 miles euros; y vi) resultado de ejercicios anteriores (7.107) miles euros. Mientras que para el ejercicio 2019 es la siguiente: i) total activo 7.472 miles de euros; ii) capital social 9.125 miles de euros; iii) reservas (6) miles de euros; iv) resultado (9) miles de euros; v) prima de emisión 5.427 miles euros; y vi) resultado de ejercicios anteriores (7.097) miles euros. El activo total de esta sociedad supone un 0,29% del activo total de la Entidad, y el resultado un 0,59% del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020, un 0,42% y un (0,14) % en el ejercicio 2019, respectivamente.

b) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales, se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose como moneda extranjera cualquier moneda distinta al euro.

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 los saldos en divisas están registrados en el balance de la siguiente forma:

	2020				2019			
	Total	Libras	Dólares	Resto	Total	Libras	Dólares	Resto
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.832	916	3.794	122	4.366	606	3.573	187
Activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos	5.651	14	5.638	0	6.356	50	6.306	0
Otros activos	-	-	-	-	1	0	1	0
TOTAL ACTIVO	**10.484**	**930**	**9.432**	**122**	**10.723**	**655**	**9.880**	**187**
Pasivos financieros a coste amortizado	9.715	895	8.738	83	10.184	615	9.394	175
Provisiones	59	0	59	0	75	0	75	0
Otros pasivos	710	35	635	39	464	40	411	12
TOTAL PASIVO	**10.484**	**930**	**9.432**	**122**	**10.723**	**655**	**9.880**	**187**
Riesgos contingentes			9.338				9.020	

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.
El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

d) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

f) Cobertura del riesgo de crédito y método empleado para su cálculo

Los instrumentos de deuda distintos de los activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasificarán, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en riesgo normal, normal en vigilancia especial, dudoso y fallido.

La entidad ha establecido unos criterios para el análisis y la clasificación de sus operaciones crediticias en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, aplicando lo dispuesto en el Anejo 9 de la Circular 4/2017.

Con independencia de la categoría de riesgo en la que se clasifiquen, la Entidad ha identificado, a efectos de la estimación de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia, las siguientes operaciones como "sin riesgo apreciable":

a) las operaciones con los bancos centrales;
b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;

e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector;
h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la Entidad, y
i) los anticipos distintos de préstamos.

Las operaciones serán clasificadas a efectos de su análisis y clasificación en los estados financieros de la Entidad en las siguientes categorías:

- **Riesgo normal:** esta categoría incluirá todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.

- **Riesgo normal en vigilancia especial:** se incluyen todas las operaciones que presentan factores que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Se tomarán en consideración los siguientes indicios relacionados con las circunstancias del titular:

  - Elevados niveles de endeudamiento
  - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes
  - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible

  Adicionalmente se tienen que considerar otros indicios tales como:

  - La disminución del precio del producto principal
  - Obstáculos de acceso a los mercados o deterioro de las cláusulas de financiación
  - Incremento entre la ratio de deuda y flujos de caja de explotación
  - Ralentización del negocio o tendencias perjudiciales en la operativa del prestatario sin que se ponga en peligro el servicio de la deuda
  - Para operaciones con garantía real, el deterioro de la relación entre su importe y el valor de la garantía por su empeoramiento o modificación de las condiciones de pago
  - Fluctuación del entorno económico o de mercado que tenga consecuencias negativas para el titular
  - Volatilidad del sector de actividad económica del titular
  - Dependencia del titular a colectivos en dificultades, como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país
  - Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera
  - Evolución de las condiciones de mercado, como pueden ser incrementos en los tipos de interés o mayores exigencias de garantías

- Concesión de la operación por debajo de su coste
- Existencia en la operación de importes vencidos con más de 30 días de antigüedad.

Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría por haber concurrido, según el criterio de la Entidad, algunos de los indicios detallados anteriormente, también serán clasificadas en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes operaciones:

- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiendo como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:

  - Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto
  - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas
  - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa
  - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial
  - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital
  - Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor
  - Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.

- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando que no proceda su clasificación como riesgo dudoso según se describe posteriormente. Estos riesgos permanecerán clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación, de acuerdo con los criterios que se describirán para la categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecerán identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplan una serie de condiciones. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la

existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supondrá la reclasificación de estas operaciones a la categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:** se clasificarán en esta categoría las operaciones que cumplan las siguientes características:

  - Operaciones que presente importes vencidos con más de 90 días de antigüedad.
  - Todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A efectos de determinación del porcentaje señalado, se considerará, en el numerador, el importe en libros bruto de las operaciones dudosas por razón de la morosidad con importes vencidos y, en el denominador, el importe en libros bruto de la totalidad de los instrumentos de deuda concedidos al titular

  Para los saldos deudores a la vista sin vencimiento contractual, el plazo para computar la antigüedad de los importes vencidos se calculará desde la fecha de inicio del saldo deudor. Para las operaciones con cuotas de amortización periódicas, la fecha del primer vencimiento corresponderá a la fecha de la cuota más antigua vencida.

  En las operaciones refinanciadas o reestructuradas con la única finalidad de evitar su clasificación como riesgo dudoso por razón de la morosidad o que permanezcan en esta categoría, se considerará como fecha para el cálculo de su antigüedad la del importe vencido más antiguo que se haya refinanciado o reestructurado que permanezca pendiente de pago, con independencia de que, como consecuencia de la refinanciación o reestructuración, las operaciones refinanciadas no tengan importes vencidos. A estos efectos, se consideran como importes vencidos aquellos importes que estuviesen vencidos a la fecha de la refinanciación, y como fecha de vencimiento, la fecha en la que hubiesen vencido de no haberse llevado a cabo la refinanciación.

  Para realizar el cómputo de los plazos en meses, todos los meses se computan como si tuvieran 30 días.

  Las operaciones clasificadas en esta categoría se podrán reclasificar a riesgo normal si, como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo dudoso de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:** se clasifican en esta categoría las siguientes operaciones:

  - Operaciones que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) según las condiciones contractuales y las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

- Operaciones que presenten indicios del deterioro de solvencia de los titulares, tales como:

  - Patrimonio negativo o disminución de al menos 50% durante el último ejercicio.
  - Pérdidas continuadas, descenso de la cifra de negocios o disminución de los flujos de efectivo del titular.
  - Retraso continuado en los pagos.
  - Estructura económica o financiera inadecuada para hacer frente a los pagos.
  - Situación de impago del titular.
  - Existencia de importes significativos de impagos a organismos públicos o empleados.
  - Operaciones en las que concurran las siguientes circunstancias (factores automáticos de clasificación).
  - Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decido reclamar judicialmente su reembolso por la Entidad.
  - Operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad decida rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
  - Operaciones de titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación. Estas operaciones se reclasificarán a "riesgo normal en vigilancia especial" cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos de la entidad reconocidos en el concurso, una vez descontada la quita acordada, o el convenio de acreedores lleve dos años cumpliéndose fielmente desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación y siempre que la situación financiera de la concursada reduzca las incertidumbres sobre el reembolso de los créditos.
  - Garantías concedidas a avalados en concurso de acreedores o sufran un deterioro notable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
  - Las operaciones refinanciadas que durante el periodo de prueba sean refinanciadas de nuevo o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

  - Que exista un plan de pagos inadecuado por su incumplimiento continuado o se haya modificado para evitar incumplimientos.
  - Operaciones con cláusulas contractuales que alarguen el periodo de reembolso de la operación como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización del principal.
  - Operaciones con importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los

porcentajes establecidos para el cálculo de las coberturas para riesgo normal en vigilancia especial.

Para proceder a la reclasificación de estas operaciones refinanciadas a riesgo normal en vigilancia especial, será necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

En cuanto al resto de operaciones clasificadas en esta categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", se podrán reclasificar a riesgo normal si desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- **Riesgo fallido:** en esta categoría se clasifican las operaciones para las que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso como de recuperación remota:

    - Operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También si durante más de dos años, el importe no cubierto por las garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con garantías cuya valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
    - Titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquellas operaciones que cuenten con garantías cuya valoración actualizada cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

f.1) *Cobertura para riesgo dudoso*

La Entidad evalúa los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

En las estimaciones de coberturas de pérdidas por riesgo de crédito, el importe a recuperar de las garantías inmobiliarias será el resultado de ajustar su valor de referencia por los descuentos necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

El importe a recuperar de las garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros se determinará partiendo de su valor de referencia y descontando un ajuste para incorporar la incertidumbre sobre la variabilidad del precio de mercado del bien junto con los costes de ejecución, mantenimiento y venta.

El importe a recuperar de las garantías reales distintas de las inmobiliarias y de las pignoraticias sobre instrumentos financieros se calculará teniendo en cuenta lo establecido para las garantías inmobiliarias.

Tal y como establece la Circular 4/2017 la Entidad determina el importe a recuperar de las garantías reales eficaces aplicando sobre su valor de referencia los descuentos porcentuales aportados por el Banco de España como solución alternativa:

				Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado		40
		Resto de bienes inmuebles		45
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

Por efecto de la sustitución del titular directo por el garante que haya concedido una garantía personal eficaz, las coberturas de las operaciones dudosas que, en principio, estarían sujetas a estimación colectiva mediante soluciones alternativas podrán ser objeto de estimación individualizada cuando tengan garantías personales eficaces, totales o parciales, concedidas por garantes sin riesgo apreciable. Estos son:

a) Los bancos centrales.
b) Las Administraciones Públicas de países de la Unión Europea.
c) Las Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.

d) Los fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.
e) Los organismos con garantía ilimitada de las Administraciones Públicas de países de la Unión Europea y, en general, las Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
f) El CESCE u otros organismos o empresas públicas de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
g) Las entidades de crédito, los establecimientos financieros de crédito y las sociedades de garantía recíproca españolas, siempre que las garantías personales se puedan reclamar a primer requerimiento.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado unos porcentajes de cobertura, como solución alternativa, para la estimación colectiva de la cobertura del riesgo dudoso por razón de morosidad en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Los porcentajes siguientes son de aplicación sobre el importe del riesgo no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces que puedan existir.

	Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	Antigüedad importes vencidos						
		Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
Segmentos de riesgo de crédito	A. Sociedades no financieras y empresarios individuales							
	A.1. Financiación especializada							
	A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	*60*	*70*	*80*	*85*	*90*	*100*	*100*
	A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil	*55*	*65*	*70*	*75*	*85*	*90*	*100*
	A.1.3. Resto de financiación especializada (a)	*50*	*60*	*70*	*85*	*90*	*100*	*100*
	A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada							
	A.2.1. Grandes empresas (b)	*50*	*60*	*70*	*85*	*90*	*100*	*100*
	A.2.2. Pymes	*55*	*65*	*70*	*80*	*85*	*90*	*100*
	A.2.3. Empresarios individuales	*30*	*40*	*50*	*60*	*75*	*90*	*100*
	B. Hogares (excluidos empresarios individuales)							
	B.1. Adquisición de vivienda							
	B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c)	*40*	*45*	*55*	*65*	*75*	*90*	*100*
	B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c)	*40*	*45*	*55*	*65*	*75*	*90*	*100*
	B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d)	*40*	*45*	*55*	*65*	*75*	*90*	*100*
	B.2. Crédito al consumo	50	60	70	80	90	95	100
	B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito	*50*	*60*	*70*	*80*	*90*	*95*	*100*
	B.3. Otros fines	50	60	70	80	90	95	100

f.2) *Cobertura para riesgo normal y para riesgo normal en vigilancia especial*

Las coberturas de las operaciones calificadas como riesgo normal serán objeto de estimación colectiva y las de las operaciones calificadas como riesgo normal en vigilancia especial serán objeto de estimación individualizada o de estimación colectiva.

En la estimación de las coberturas de las operaciones normales y normales en vigilancia especial se tendrá en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados aplicados para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado los porcentajes que las entidades podrán utilizar como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal y como riesgo normal en vigilancia especial.

Los porcentajes incluidos en el cuadro siguiente son de aplicación sobre el importe del riesgo no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0 %. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	Clasificación por riesgo de crédito	
	Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
Segmentos de riesgo de crédito		
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales		
A.1. Financiación especializada		
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	*1,9*	*27,6*
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil	*1,9*	*18,8*
A.1.3. Resto de financiación especializada (a)	*0,5*	*7,5*
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada		
A.2.1. Grandes empresas (b)	*0,5*	*7,5*
A.2.2. Pymes	*0,9*	*12,7*
A.2.3. Empresarios individuales	*1,1*	*11,6*
B. Hogares (excluidos empresarios individuales)		
B.1. Adquisición de vivienda		
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c)	*0,6*	*13,0*
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c)	*0,6*	*13,0*
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d)	*0,6*	*13,0*
B.2. Crédito al consumo	1,5	16,0
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito	*0,8*	*9,0*
B.3. Otros fines	1,5	16,0

g) Coberturas contables

Los órganos de gobierno de la Entidad han analizado las implicaciones contables de la Circular 4/2017 de Banco de España en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la Circular 4/2004 de Banco de España, tal y como se permite en la Circular 4/2017.

La Entidad utiliza derivados financieros (IRS's fundamentalmente), negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados ("derivados OTC").

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura").

Todos los derivados financieros que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura, se tratan a efectos contables como "derivados de negociación".

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

a) Cubrir las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").

b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva") y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta ("eficacia retrospectiva").

   La eficacia de la cobertura, queda documentada por los test de efectividad, herramienta que confirma que las diferencias producidas por las variaciones en los precios de mercado entre la cobertura y el elemento cubierto, mantiene los parámetros razonables en el período de vida de la operación, materializándose las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

   Todas las operaciones en el grupo de cobertura que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, pasarían a reclasificarse en balance como de negociación.

c) Se documenta de forma adecuada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

   Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo.

   La Entidad clasifica sus coberturas contables como coberturas de valor razonable.

   La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su

coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global".

h) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido únicamente cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

i) Activo material

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias, y activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	50	2
Mobiliario, instalaciones y otros	4-12	8,3-25
Elementos de transporte	6	16,5
Equipos informáticos	4-8	12,5-25

Los activos reconocidos por su derecho de uso, según la Circular 2/2018 de Banco de España, se amortizan linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento firmado con el arrendador.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.
Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos no corrientes en venta y activos afectos a la Fondo de Educación y Promoción se recogen en las Notas 2.k) y 2.p).

j) Activo intangible

La Entidad clasifica como otro activo intangible aquel activo no monetario del cual se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	Años de Vida Útil	Porcentajes de amortización utilizados
Aplicaciones Informáticas	3	33,33

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) o de vida útil indefinida (no se amortizan).

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

En ambos casos, la Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 2.i).

La Entidad no ha identificado activos intangibles de vida útil indefinida.

k) Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta

La Entidad califica como "Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

a) el importe en libros de los activos financieros aplicados, y
b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

La estimación del valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas en el momento de la adjudicación o recepción deberá realizarse partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado mediante una tasación individual completa.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual.

Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante, lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre

que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación, la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes –particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble– cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Posteriormente, la Entidad utiliza los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta (conjuntamente, por motivos prácticos).

			Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas terminadas	25
		Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	27
		Resto	30
	Suelo urbano y urbanizable ordenado		30
	Resto de bienes inmuebles		35

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría. Posteriormente, y si cumple las condiciones para ello, pueden ser reclasificados a otros epígrafes del activo material en función de su uso.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero o en su defecto cuando se haya recuperado sustancialmente la mayor parte del coste original del activo vendido.

l) Gastos de personal

Los gastos de personal se clasifican en retribuciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, estableciendo para cada una de dichas clasificaciones los correspondientes criterios de valoración y contabilización.

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta los compromisos pactados, así como los compromisos implícitos.

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los empleados en activo causantes de las mismas.

La Entidad clasifica sus compromisos por pensiones en forma de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

Planes de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancial actuarial no imputada a resultados, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente

por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio recoge el importe de los siguientes conceptos: coste de los servicios del periodo corriente, coste por intereses, rendimiento esperado de los activos del plan, pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio, coste por servicios pasados imputados en el ejercicio y el efecto de cualquier reducción o liquidación de los compromisos.

Las ganancias y pérdidas actuariales, entendidas como incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones o en el valor razonable de los activos del plan como consecuencia de cambios y diferencias en las hipótesis actuariales, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se originan.

El coste de los servicios pasados producidos por introducciones de nuevas prestaciones o modificaciones de las ya existentes se reconoce linealmente en el periodo medio que reste hasta que el trabajador tenga un derecho irrevocable a recibir las prestaciones.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata.

Por otra parte, la Entidad mantiene acuerdos con miembros de alta dirección, con la finalidad de indemnizarles en el momento en que se interrumpa su contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la Entidad el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se toma la decisión de rescindir el contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la persona afectada, el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en el que se consolide el derecho.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existe plan alguno de reducción de personal, no obstante, permanecen abiertos dos expedientes que han originado la provisión de 109 mil euros (sin dotación en 2019).

Compromisos por pensiones

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España fue modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados. Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar ahora todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una

cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 30 de octubre, de Banco de España, las retribuciones post-empleo se registran de la forma siguiente:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestado por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

- Hasta el 31 de diciembre de 2012, la política de amortización de las pérdidas y/o ganancias actuariales de los compromisos post-empleo establecida por la Entidad era la de reconocer directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que surgen. Las pérdidas y/o ganancias actuariales surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis consideradas y la realidad.

Así, los planes de prestación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con los siguientes criterios:

- El coste de los servicios del período corriente como gastos de personal.
- El interés neto sobre la provisión como intereses y cargas asimiladas.
- El interés neto sobre el activo como intereses o rendimientos asimilados.
- El coste de los servicios pasados como dotaciones a provisiones (neto).

m) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión

de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad por los que la Entidad tiene provisionado un importe de 1.109 miles de euros (2.509 miles de euros en 2019). El detalle de provisiones se desglosa en: las contingencias para posibles reclamaciones por cláusulas suelo por importe de 1.000 miles de euros (2.500 miles de euros en 2019); y provisiones para otras reclamaciones judiciales por importe de 109 miles de euros (9 miles de euros en 2019) (Nota 20).

Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que la conclusión de los restantes procedimientos y reclamaciones en curso no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

En el ejercicio 2019, se puso fin a un proceso judicial que se inició en el año 2000 a raíz de una dación en pago de un acreditado. Dicha dación fue declarada nula judicialmente, y ante la imposibilidad de devolver el activo inmueble al deudor, la Entidad consignó en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera instancia número 1, de Jumilla, la suma de 9.627.547,72 euros, restituyendo un derecho de crédito que posteriormente no fue reconocido en el procedimiento concursal en el que se vio inmersa la sociedad. La denegación del derecho de crédito fue recurrida en diversas ocasiones siendo siempre desestimada. El 14 de mayo de 2018 concluyó el procedimiento de quiebra ante lo que la entidad interpuso demanda incidental. El 21 de febrero de 2019 se resolvió la citada demanda sin que el reconocimiento de deuda fuera admitido, por lo que se interpuso un recurso.

En el ejercicio 2019, la Entidad registró el quebranto producido por la sentencia de 21 de febrero de 2019 (ver nota 29.4 d), y procedió a dar de baja la provisión reconocida a tal efecto (ver nota 20).

n) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

o) Arrendamientos

Al inicio del contrato, la entidad determinará si este constituye o contiene un arrendamiento, lo que sucederá si el contrato conlleva el derecho de controlar el uso de un bien identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.
Arrendamientos en los que la Entidad actúa como arrendataria
En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconocerá un pasivo por arrendamiento, que registrará en "Pasivos Financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros", por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, que comprenderán:

- Los pagos fijos menos cualquier cobro que se vaya a recibir del arrendador.
- Los pagos variables, porque se determinan con referencia a un índice o tipo, que son inevitables.
- Los importes que espera abonar por garantías de valor residual concedidas al arrendador.
- El precio de ejercicio de la opción de compra, si tiene la certeza razonable de que ejercerá dicha opción.
- Los pagos por penalizaciones por rescisión del contrato, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir.

Para calcular el valor actualizado de estos pagos se tomará como tipo de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento; si este no se pudiera determinar fácilmente, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Los pagos liquidados por el arrendatario en cada periodo minoran el pasivo por arrendamiento y devengan un gasto financiero que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento
En la fecha de comienzo del contrato, el arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso que valorará al coste, comprendiendo:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito en el apartado anterior.
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador.
- Los costes directos iniciales
- Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasificarán como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.
Con posterioridad al cierre, la entidad valorará el activo por el derecho de uso al coste, menos la amortización acumulada, menos cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera. Los criterios para deteriorar estos activos son análogos a los utilizados para los activos tangibles (véase nota 2.i).

Por otro lado, la entidad ejerce la opción de registrar como un gasto del ejercicio los pagos de los arrendamientos a corto plazo (aquellos que en la fecha de inicio tengan un periodo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses) y a los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor (inferior a 6.000 euros).

Operaciones de venta con arrendamiento posterior

1. Cuando la transferencia de la propiedad del bien satisfaga los requisitos para contabilizar una venta de bienes (esto es, el comprador-arrendador adquiere el control del bien):

    a. Si la entidad actúa como vendedor-arrendatario, dará de baja el activo vendido y valorará el activo por derecho de uso que se deriva del arrendamiento posterior por un importe igual a la parte del importe en libros previo del activo arrendado que se corresponde con la proporción que representa el derecho de uso retenido por la entidad sobre el valor del activo vendido. Además, reconocerá un pasivo por arrendamiento. En consecuencia, reconocerá un resultado por la transferencia solo por el importe de la ganancia o pérdida relativa a los derechos sobre el bien transferidos al comprador-arrendador.
    b. Si la entidad actúa como comprador-arrendador, reconocerá el bien comprado de acuerdo con la norma aplicable a su naturaleza y contabilizará el arrendamiento de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.

2. Si la transferencia de la propiedad del bien no satisface los requisitos para contabilizar una venta (esto es, el vendedor-arrendatario retiene el control del bien):

    a. La entidad que actúa como vendedor-arrendatario no dará de baja el activo y reconocerá un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida.
    b. La entidad que actúa como comprador-arrendador no reconocerá en su activo el bien objeto del contrato, reconociendo un activo financiero por el importe de la contraprestación entregada.

Arrendamientos en los que la Entidad actúa como arrendadora

Arrendamiento financiero

Los bienes cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como préstamos concedidos a los arrendatarios, por lo que se registrarán en "Activos financieros a coste amortizado", sin perjuicio de los derechos que correspondan a aquel como propietario de los bienes cedidos.
Los préstamos por contratos de arrendamiento financiero se reflejarán en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Arrendamiento operativo

Los arrendadores presentarán en el balance los activos cedidos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza (se clasificará en "Activos tangibles").

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que exista otro criterio de devengo que resulte más adecuado. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. La amortización del activo arrendado se imputará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la política general de amortización seguida por la entidad para activos similares, así como los posibles deterioros.

p) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al fondo de educación y promoción cooperativo, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

q) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance adjunto.

El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

r) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen

en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 2.n) de esta Memoria.

s) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Entidades de Crédito. En el ejercicio 2020, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo ascendió a 1.208 miles de euros (736 miles de euros en el ejercicio 2019), aproximadamente, que se ha registrado en el capítulo "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver Nota 29.4.j).

Con fecha 15 de octubre de 2011, entró en vigor el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha quedado integrada en el nuevo Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, desarrolla el régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 25 de diciembre de 2015 entró en vigor la Circular del Banco de España 8/2015, de 18 de diciembre, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas al mismo, a pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de la derrama correspondiente a la Entidad ascendió a 1.767 miles de euros (diez cuotas anuales de 177 miles de euros cada una). Estas cuotas serán deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad, y hasta el importe de esa aportación ordinaria. A 31 de diciembre de 2020 el valor actualizado del importe pendiente de devengo asciende a 346 miles de euros (512 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

La Ley 11/2015, de 18 de junio, junto con su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 1012/2015 acomete la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/59/UE por la que se establece un nuevo marco para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que es a su vez una de las normas que contribuyen a la constitución del Mecanismo Único de Supervisión, creado mediante el Reglamento (UE) nº 806/2014 por el que se establecen normas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución.

En el plano nacional, la Ley 11/2015 regula la creación del Fondo de Resolución Nacional. El cálculo de la contribución de cada entidad, regulado por el Reglamento (UE) 2015/63, parte de la proporción que cada una de ellas representa sobre el total agregado de sus pasivos totales

una vez deducidos sus recursos propios y el importe garantizado de los depósitos que, posteriormente se ajustan al perfil de riesgo de la entidad. A su vez, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley, antes del 31 de enero de 2018 el Fondo de Resolución Nacional transferirá al Fondo Único de Resolución las aportaciones realizadas. A 31 de diciembre de 2020, se ha registrado un gasto de 210 miles de euros por este concepto en el epígrafe de otras cargas de explotación, mientras que para el año 2019 el importe ascendió a 202 miles euros.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra Caja Rural Central, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, GrucajRural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Serán parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, GrucajaRural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).

  A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, es necesario que el Banco de España reconozca el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo será administrado y controlado por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

  En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas la estimación de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, podía ser objeto de ajuste en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

- Agrupar las acciones que las Cajas tienen en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad GrucajRural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación será realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de GrucajRural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tienen en BCE y en RGA que ampliará su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de GrucajRural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de GrucajRural en la que se acuerda la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que hace a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") por lo que hace a RGA. Además, en la medida en que Banco Cooperativo es titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescooperativo, S.G.I.I.C., S.A. ("Gescooperativo"), será necesario recabar la no oposición de la CNMV.

No obstante, antes de la firma del Acuerdo Marco, la Dirección de la Asociación consideró que, con independencia de la necesidad de llevar a cabo el trámite administrativo y teniendo en cuenta, por un lado, las gestiones previas a la presentación de las solicitudes, y por otro, la naturaleza de la operación y el análisis de idoneidad que corresponde hacer a los supervisores, no se apreciaba existencia de ninguna razón para que la conclusión a alcanzar no sea la "no oposición".

La participación de Caja Rural Central en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 27 de febrero de 2018.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra Caja Rural Central han aprobado la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

En relación a la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, se ha obtenido confirmación en las siguientes fechas:

- Banco Central Europeo y CNMV, el 23 de febrero de 2018
- DGSFP, el 6 de marzo de 2018

Con fecha 9 de marzo de 2018 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, que ha sido inscrita con efectos del 14 de marzo.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Caja Rural Caja:

- El compromiso asumido para la constitución del fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP supuso un gasto en el ejercicio 2018 de 5.370 miles de euros registrado en el epígrafe de otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja son

42.607 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 2,21% del capital social, valoradas en 10.924 miles de euros y 150.200 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 1,76% del capital social, valoradas en 5.705 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja ha recibido 831.416.733 participaciones.

La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, fue considerada por la Caja como una operación de permuta de activos concluyéndose que la mencionada permuta tiene carácter comercial.

En el ejercicio 2020 se ha realizado una compra de capital de GrucajRural de 102.343.241 participaciones, lo que ha supuesto un desembolso de 2.160 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2020, la participación de la Caja en GrucajRural asciende a 3,12 % de su capital social (3,06% en el ejercicio 2019).

t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

t.1) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.

d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras p) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los

importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

t.2) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluídas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

u) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de

alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

v) Segmentación

Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de la Entidad es de banca minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que segmente y gestione su operatoria en diferentes líneas de negocio.

Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad en territorio español, siendo su área de influencia Alicante y Murcia. La Entidad considera estas dos áreas para delimitar el segmento geográfico para su operativa.

w) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

x) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no han tenido lugar cambios significativos en las estimaciones contables de la Entidad.

4. Aplicación del excedente del resultado

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2020 que el Consejo Rector de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio del ejercicio 2019, prevista según las Cuentas Anuales de ese ejercicio:

	2020	2019
Resultado antes de impuestos y FEP	**12.854**	**15.402**
Del que Dotación obligatoria a fondos de obra social	(1.005)	(1.242)
Impuesto sobre beneficios	(2.065)	(2.334)
Resultado del ejercicio (Total distribuible)	**9.784**	**11.826**
A retribuciones al capital	737	651
A fondo de reserva obligatorio	7.539	9.313
A fondo de reserva voluntario	1.328	1.702
A fondo de reserva de capitalización	180	160
Total distribuido	**9.784**	**11.826**

El 15 de diciembre de 2020 el Banco Central Europeo recomendó a las entidades de crédito que actúen con extrema prudencia en relación con los dividendos y la recompra de acciones. Dada la persistente incertidumbre sobre el impacto económico de la pandemia de coronavirus, el BCE espera que los dividendos y recompras de acciones se mantengan por debajo del 15 % del beneficio acumulado de los ejercicios de 2019 y 2020 y no sobrepasen los 20 puntos básicos de la ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1), si este importe fuera menor. Caja Rural Central cumple con estos requisitos y se solicitará a la Asamblea la aprobación de la retribución a las aportaciones al capital social.

Como se ha informado en la nota 1.3, no se han realizado retribuciones al capital con cargo al ejercicio 2019, siguiendo la recomendación del Banco de España. Por ese motivo, la distribución del resultado de 2019 quedó de la siguiente forma:

	Aplicación resultado 2019
Resultado antes de impuestos y FEP	**15.402**
Del que Dotación obligatoria a fondos de obra social	(1.307)
Impuesto sobre beneficios	(2.334)
Resultado del ejercicio (Total distribuible)	**11.761**

A retribuciones al capital	-
A fondo de reserva obligatorio	9.801
A fondo de reserva voluntario	1.800
A fondo de reserva de capitalización	160
Total distribuido	**11.761**

Adicionalmente, se propondrá a la Asamblea General dentro de la aprobación de la distribución del excedente neto del ejercicio, la propuesta de dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, que conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España se encuentra registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

5. Recursos propios mínimos

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de Departamentos, que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios. Asimismo, se dispone de controles que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y que cualquier decisión adoptada en la Entidad se encuentra en línea con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos.

- En la toma de decisiones incorporadas al Plan Estratégico de la Entidad, se considera como un factor clave su impacto sobre los recursos propios computables de la Entidad.

- Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión, al análisis de la viabilidad de operaciones.

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria lidera la armonización de la regulación financiera internacional. A través de los acuerdos alcanzados por este Comité, se articuló una primera regulación para las entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8% sobre el conjunto de sus riesgos (Basilea I, 1988). Posteriormente, en 2004, Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: la autoevaluación del capital y los riesgos por cada entidad (Pilar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). En diciembre de 2010, el Comité aprobó un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias

de capital con instrumentos de mejor calidad y busca consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo de capital mejora la transparencia y la comparabilidad de las ratios de capital. Además, incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y en el de apalancamiento.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019, mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se ha aprobado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y la Circular 2/2014 del Banco de España que establece las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio. Los requerimientos de recursos propios mínimos que establecen la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, al riesgo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos.

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y sus posteriores modificaciones, regulaba hasta 31 de diciembre de 2013 los recursos propios mínimos que deben mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado y la forma en la que se determinaban tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público remitida al mercado hasta la citada fecha.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la nueva normativa de solvencia anteriormente descrita.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)		
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	60.794	55.589
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	98.520	86.813
Resultados admisibles	9.047	11.175
Otro resultado global acumulado	179	2.777
Otras reservas	3.766	3.766
Ajustes de Capital 1 Ordinario debido a filtros prudenciales	(195)	(123)
Otros activos intangibles	(2)	-
Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales	-	(277)
Posiciones de titulización que pueden someterse alternativamente a una ponderación de riesgo del 1250 %	-	(270)
(-) Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	2.377	813
	174.486	160.263
Capital de Nivel 1 adicional		
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
	-	-
Capital de Nivel 2		
Cobertura complementaria para riesgos de crédito por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 2	-	-
	-	-
Fondos Propios	174.486	160.263
Importe total de la exposición al riesgo	174.486	160.263

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los datos más importantes de los recursos propios mínimos de la Entidad son los siguientes:

	2020	2019
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	17,09	15,13
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	128.538	112.602
Ratio de Capital de Nivel 1	17,09	15,13
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	113.221	96.715
Ratio de capital total	17,09	15,13
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	92.800	75.532

En el ejercicio 2013, y a través de la Circular 4/2013 de 27 de septiembre, de Banco de España, se modificó la definición de pequeñas y medianas empresas a efectos de solvencia. De esta forma, se amplía la definición de pymes, alineándola con el concepto imperante a nivel europeo, que es el contenido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, y pequeñas y medianas empresas. Esta modificación implica que un mayor número de exposiciones de las entidades de crédito podrá reclasificarse a la categoría regulatoria de exposiciones frente a minoristas, categoría que se beneficia de un tratamiento favorable a efectos del cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

6. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

6.1 Gestión y medición del riesgo de crédito

Para la Entidad, ser capaces de identificar, evaluar y gestionar correctamente el riesgo, en todas y cada una de sus facetas: riesgo de crédito, operativo, de liquidez, de mercado, etc., constituye uno de los pilares básicos para su desarrollo y consolidación.

Las medidas adoptadas en la gestión de los riesgos, a través del establecimiento de criterios de concesión, procedimientos y herramientas de control, van encaminadas a reconvertir esa exposición al riesgo en una oportunidad de negocio y éxito.

La Entidad es consciente de la importancia de estos riesgos, estableciendo los principios básicos que ayuden a su control. En referencia al riesgo de crédito, como posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de nuestros clientes en la devolución de sus créditos en forma y plazo, podríamos destacar los siguientes principios aplicables para su gestión:

- El establecimiento de estrategias y políticas de concesión desde el órgano máximo de la entidad, abarcando productos, sectores y acreditados.

- La implementación de esas políticas a través de procedimientos y manuales de riesgo.

- La existencia de procesos claramente definidos en la concesión del riesgo: admisión, administración y seguimiento.

- Asegurar la calidad de los sistemas de información.

- La existencia de un sistema de auditoría interna eficaz y la elaboración y puesta en marcha de un mapa de riesgos.

- Identificación de la composición y la calidad de las carteras de créditos: segmentación sectorial, por oficinas, concentración y otros.

Seguimos prestando especial atención al estudio preliminar del crédito. Analizando la tipología del titular, el tipo de operación, su capacidad de reembolso y garantías adicionales. Están diseñados procedimientos para esta primera fase, que incluyen desde documentación mínima a requerir, hasta nivel de facultades delegadas para la autorización de riesgos. Esta labor se lleva a cabo, además de con la capacitación profesional de las personas integrantes en la unidad de análisis, con la implantación de herramientas de gestión. A destacar los modelos internos de scoring y rating diseñados por el grupo de Cajas Rurales, y pendientes de validación para ser adaptadas a los acuerdos de Basilea, y la incorporación de los expedientes

electrónicos. Con ello se pretende que la toma de decisiones sea más eficaz, y objetiva, estandarizando procesos.

La fase de formalización y constitución de operaciones constituye un proceso cada día más automatizado, por lo que su control requiere de unos buenos sistemas de información y una auditoría interna eficaz.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías...) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

La entrada en vigor de la nueva circular, sobre análisis y cobertura del riesgo, aunque endurece el criterio de clasificación de riesgo dudoso, y por tanto supone un incremento de estos saldos, en principio no requiere la modificación, en sus grandes líneas, de la política de recuperación de nuestra entidad, que ya está enfocada a una gestión rápida y activa del riesgo desde su entrada en situación irregular.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito, permiten contar con una cartera crediticia saneada, con una ratio de morosidad del 4,35% (5,03% en el año 2019) y una cobertura de los activos dudosos del 53,65% (48,67% en el año 2019).

6.2 Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2020 y 2019 (excluidos los "otros activos financieros").

	2020	2019
Activos financieros mantenidos para negociar	**501**	**56**
Derivados	501	56
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**706**	**987**
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	706	987
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**94.624**	**27.407**
Valores representativos de deuda	94.624	27.407
Activos financieros a coste amortizado	**2.211.116**	**1.685.062**
Valores representativos de deuda	414.305	349.807
Préstamos y anticipos	1.796.811	1.335.255
Entidades de crédito	24.623	21.489
Clientela	1.772.188	1.313.766
Garantías financieras concedidas	**18.031**	**19.805**
Otros compromisos concedidos	**115.537**	**107.215**
Total Riesgo	**2.440.515**	**1.840.532**
Compromisos de préstamos concedidos	165.721	133.985
Exposición máxima	**2.606.236**	**1.987.251**

La distribución de "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos - Clientela" según su situación a cierre del ejercicio 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Riesgo normal (Fase 1)	1.687.326	1.228.789
Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2)	57.571	52.663
Riesgo dudoso (Fase 3)	58.945	62.310
Correcciones de valor por deterioro	(31.654)	(29.996)
TOTAL	**1.772.189**	**1.313.766**

En cuanto a la distribución de los préstamos de la Entidad, con independencia de la cartera en que se clasifique, considerando el valor en libros neto, según el sector de actividad al que pertenecen los clientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

								2020
				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto garantías reales	Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o gual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**46.342**	8	-	8	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**407.517**	1.029	399.265	190	180	408	155	399.361
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	**822.934**	247.837	43.869	88.984	73.641	63.721	34.742	30.618
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	**57.225**	41.233	186	17.783	11.398	8.815	1.327	2.095
Construcción de obra civil	**-**	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	**765.709**	206.604	43.683	71.200	62.244	54.905	33.414	28.524
Grandes empresas	**104.579**	5.046	8.317	2.813	801	5.713	2.903	1.133
Pymes y empresarios individuales	**661.130**	201.558	35.366	68.388	61.442	49.193	30.512	27.390
Resto de hogares	**492.072**	395.094	5.641	74.376	102.683	132.438	52.322	38.916
Vivienda	**319.073**	314.123	1.506	50.609	81.385	112.770	45.241	25.623
Consumo	**21.200**	3.126	1.127	1.764	651	1.314	396	128
Otros fines	**151.799**	77.845	3.008	22.002	20.647	18.354	6.685	13.165
TOTAL	**1.768.865**	**643.968**	**448.745**	**163.558**	**163.558**	**196.567**	**87.219**	**468.895**
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**55.497**	51.402	14	10.867	10.633	17.400	7.737	4.779

				2019				
				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto garantías reales	Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	29.664	39	-	39	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	69.458	612	-	8	469	135	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	729.370	239.627	4.036	67.516	81.213	45.878	23.907	25.176
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	30.868	15.075	247	6.275	3.231	2.629	1.115	2.073
Construcción de obra civil	34.084	14.122	149	2.130	7.742	2.695	818	886
Resto de finalidades	664.417	210.430	3.640	59.110	70.215	40.554	21.974	22.217
Grandes empresas	76.490	4.117	263	2.143	309	699	17	1.211
Pymes y empresarios individuales	587.928	206.313	3.376	56.967	69.905	39.854	21.958	21.006
Resto de hogares	483.509	381.909	4.361	62.755	92.912	119.731	58.306	52.565
Vivienda	301.039	296.412	1.260	38.324	71.312	96.411	49.962	41.662
Consumo	21.350	3.786	1.051	1.397	1.190	1.253	556	441
Otros fines	161.120	81.712	2.050	23.034	20.411	22.067	7.788	10.462
TOTAL	**1.312.026**	**622.187**	**8.397**	**130.319**	**174.567**	**165.744**	**82.213**	**77.741**
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	49.268	45.006	26	7.641	7.752	8.719	6.938	13.982

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad cumple con los mencionados límites sobre concentración de riesgos.

6.3 Exposición al riesgo de crédito derivado de la construcción y promoción inmobiliaria

La financiación total concedida destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo el suelo, considerando el valor en libros bruto, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

	2020		
	Importe libros bruto	Exceso exposición bruta s/importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incl. suelo)	32.884	9.825	(321)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	-	-	-

	2019		
	Importe libros bruto	Exceso exposición bruta s/importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incl. suelo)	31.364	16.804	(370)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	8	-	-

El importe total de préstamos a la clientela, sin incluir administraciones públicas, registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

	2020	2019
	Valor Contable	Valor Contable
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas	1.725.844	1.248.100
Total activo	2.596.015	1.972.413
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica	11.460	9.523

El desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla en el siguiente cuadro:

	2020	2019
	Crédito: Importe bruto	Crédito: Importe bruto
Sin garantía hipotecaria	17.982	16.072
Con garantía hipotecaria	14.902	15.292
- Edificio terminados	4.150	4.500
- Vivienda	3.963	4.303
- Resto	187	197
- Edificios en construcción	9.635	9.593
- Vivienda	9.635	9.593
- Resto	-	-
- Suelo	1.117	1.199
- Suelo urbano consolidado	1.002	1.062
- Resto	115	137
TOTAL	**32.884**	**31.364**

El detalle de los préstamos concedidos a los hogares, con o sin garantía hipotecaria, para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en el siguiente cuadro:

	2020		2019	
	Importe bruto	Del que Dudoso	Importe bruto	Del que Dudoso
Crédito para la adquisición de vivienda	300.161	15.873	283.389	17.521
Sin garantía hipotecaria	3.555	33	3.404	29
Con garantía hipotecaria	296.606	15.841	279.985	17.493

El desglose de los préstamos con garantía hipotecaria a los hogares para la adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

						2020
	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	100%<LTV	**Total**
Importe bruto	43.321	75.320	103.588	41.537	32.841	**296.606**
Del que dudoso (fase 3)	916	1.477	1.869	2.498	9.079	**15.841**

						2019
	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	100%<LTV	**Total**
Importe bruto	33.486	65.004	91.364	47.324	42.808	**279.985**
Del que dudoso (fase 3)	493	1.351	2.846	3.419	9.383	**17.493**

El detalle de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestran en el siguiente cuadro:

	2020		2019	
	Importe bruto	Deterioro	Importe bruto	Deterioro
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	35	(1)
Edificios y otras construcciones terminados	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	35	(1)
Suelo urbano consolidado	-	-	6	(1)
Resto de terrenos	-	-	29	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	7.388	(2.031)	8.827	(2.270)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	7.598	(1.427)	5.895	(1.417)
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	14.552	(7.106)	14.552	(7.106)

7. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

7.1 Riesgo de tipo de interés

La Entidad tiene constituido un Comité de Activos y Pasivos, con la función del control y seguimiento del riesgo de tipo de interés. Su objetivo es proteger el margen financiero y la situación patrimonial de la Entidad.

Estos riesgos son originados por las diferencias temporales con las que los cambios en los tipos de interés del mercado se trasladan a las operaciones de la Entidad. Esta situación tiene dos efectos: a corto plazo en la cuenta de resultados y a medio plazo en el valor patrimonial.

Las herramientas utilizadas para el control y seguimiento de estos riesgos son:

- Simulaciones a través de escenarios alternativos.
- Gap de reprecio.

Los resultados se utilizan para actuar sobre el balance y la política de contratación, así como para realizar las operaciones de cobertura necesarias.

La sensibilidad del Margen Financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo de 12 meses ante una caída de 200 puntos básicos o un aumento de 200 puntos básicos en la curva de tipos de interés. A 31 de diciembre de 2020 el margen de intermediación previsto para el próximo ejercicio ante un incremento de 200 p.b. es de 58,18% (30,39% en 2019), y ante un decremento de 200p.b. la variación es de un -17,58% (-20,48% en 2019).

La variación del valor patrimonial ante una subida o una bajada de 200 puntos en la curva de tipos se sitúa en 75.736 miles de euros (56.170 miles de euros en 2019) y -11.539 miles de euros (-19.730 miles de euros en 2019), respectivamente.

7.2 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Para la cartera de renta variable y cartera de negociación se utiliza el VAR al 99%, limitando el riesgo máximo a un 5% de los resultados del ejercicio anterior.

En la cartera de activos financieros disponible para la venta-valores representativos de deuda, se utiliza la sensibilidad ante la subida de 100 puntos básicos en la curva de los tipos de interés, limitando los volúmenes de inversión en función del rating.

7.3 Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene exposición significativa al riesgo de cambio dado que prácticamente todas sus operaciones activas y pasivas son en euros.

8. Riesgo de liquidez

El fuerte crecimiento de la inversión y la desintermediación ha incrementado la necesidad de disponer de instrumentos para el control de los desfases entre el crecimiento del crédito y la financiación. Para ello el Comité de Activos y Pasivos realiza un seguimiento de la liquidez a medio plazo, proponiendo al Consejo Rector las medidas necesarias para disponer en todo momento de la liquidez necesaria para el crecimiento del negocio.

La gestión de la liquidez a corto plazo corresponde al Área de Gestión Financiera y Medios, cuya función es asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos. A continuación, se muestra el GAP de liquidez a 31 de diciembre de 2020 y 2019, sin considerar los ajustes por valoración:

	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas 5 años	Sin clasificar	2020 Total Balance
ACTIVO							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	145.239	-	-	-	-	-	145.239
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligat. a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	706	-	706
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	706	-	706
Activos financieros a valor razonable con cambios en OCI	-	409	40.885	26.957	26.372	-	94.624
Valores representativos de deuda	-	409	40.885	26.957	26.372	-	94.624
Activos financieros a coste amortizado	523.108	159.012	140.132	489.083	903.167	(3.386)	2.211.116
Valores representativos de deuda	15.078	100.200	60.640	54.815	183.572	-	414.305
Préstamos y anticipos	508.030	58.812	79.492	434.268	719.595	(3.386)	1.796.811
Total	668.347	159.421	181.017	516.040	930.246	(3.386)	2.451.685
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado							
Depósitos	1.698.968	50.573	104.260	463.982	20.840	628	2.339.251
Otros pasivos con vencimiento	37.861	1	55	416	5.360	-	43.693
Total	1.736.829	50.574	104.315	464.398	26.200	628	2.382.944
Gap	(1.068.482)	108.847	76.702	51.642	904.046	(4.014)	68.741
Gap Acumulado	(1.068.482)	(959.635)	(882.933)	(831.291)	72.755	68.741	
Activos sensibles/Pasivos sensibles	38,48%	315,22%	173,53%	111,12%	3550,60%	-539,17%	102,88%

	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas 5 años	Sin clasificar	2019 Total Balance
ACTIVO							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	129.273	-	-	-	-	-	129.273
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligat. a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	987	-	987
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	987	-	987
Activos financieros a valor razonable con cambios en OCI	505	-	-	23.932	3.079	(109)	27.407
Valores representativos de deuda	505	-	-	23.932	3.079	(109)	27.407
Activos financieros a coste amortizado	233.150	64.379	135.591	401.470	852.166	(1.694)	1.685.062
Valores representativos de deuda	-	-	-	160.588	189.219	-	349.807
Préstamos y anticipos	233.150	64.379	135.591	240.882	662.947	(1.694)	1.335.255
Total	362.928	64.379	135.591	425.402	856.232	(1.803)	1.842.729
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado							
Depósitos	1.349.589	52.887	113.542	184.789	33.886	-	1.734.693
Otros pasivos con vencimiento	34.703	36	12	196	4.022	-	38.969
Total	1.384.292	52.923	113.554	184.985	37.908	-	1.773.662
Gap	(1.021.364)	11.456	22.038	240.417	818.324	(1.803)	69.067
Gap Acumulado	(1.021.364)	(1.009.908)	(987.871)	(747.454)	70.870	69.067	
Activos sensibles/Pasivos sensibles	26,22%	121,65%	119,41%	229,97%	2.258,71%	-	103,89%

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR:

	2020		2019	
	Valor de mercado	Importe aplicable	Valor de mercado	Importe aplicable
Total de activos de nivel 1	637.976	637.976	304.040	304.040
Total de activos de nivel 2A				
Total de activos de nivel 2B	19.738	19.738	35.795	17.898
Total activos líquidos	657.714	657.714	339.835	321.938

A continuación, se presenta el cálculo de la ratio LCR para la Entidad:

	2020	2019
Colchón de liquidez	657.714	321.938
Salidas netas de efectivo	182.097	119.078
Salidas de efectivo	248.459	182.967
Entradas de efectivo	66.362	63.889
Ratio LCR	**361,19%**	**270,36%**

En cuanto a la ratio NSFR (Net Stable Funding Ratio), su definición fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014. Se han remitido en noviembre de 2016 por parte de la Comisión Europea propuestas de cambio en la Directiva 2013/36/UE (conocida como CRD IV) y en el Reglamento 575/2013 (conocido como CRR) al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea donde se incluyen entre otros aspectos la regulación sobre la ratio NSFR. Por tanto, en la actualidad se está pendiente de su trasposición regulatoria.

Esta ratio, actualmente calculado con los criterios de Basilea, tiene un elevado peso en depósitos de la clientela en la estructura de financiación de la Entidad, que son más estables y de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas haciendo que se mantenga una estructura de financiación equilibrada, lo que resultaría en niveles de la ratio NSFR de 208,76% a cierre de 2020 (161,68% en 2019).

9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del epígrafe "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Efectivo	19.739	17.799
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	125.500	111.474
	145.239	**129.273**

10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Derivados	501	56	452	47
	501	**56**	**452**	**47**

La Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación. El volumen de esta cartera es poco significativo, pero de esta forma, el riesgo de mercado generado por esta operativa resulta insignificante.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2020	2019
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	706	987
	706	**987**

En esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda y los préstamos que no cumplen el test SPPI, es decir, no existen flujos de efectivo en fechas especificadas que suponen pagos de principal e intereses. Cualquier ganancia o pérdida que se registre en este epígrafe se contabilizará directamente contra resultados (ver nota 29.4).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	73.113	62.961
Valores representativos de deuda	94.624	27.407
	167.737	**90.368**

Los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global cumplen las dos condiciones siguientes:

a) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta, y

b) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

En el caso de los instrumentos de patrimonio la Entidad, tal y como establece la circular 4/2017, optó, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global las inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no tenían que clasificarse como mantenidos para negociar.

Los elementos incluidos en el capítulo de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" figuran registrados contablemente en función de los siguientes criterios:

a) La totalidad de los "Valores representativos de deuda" se han registrado por su valor razonable, tomado como referencia del mismo las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.

b) Los "Instrumentos de patrimonio" que cotizan se han registrado por su valor razonable, calculado en base a las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.

c) Los "Instrumentos de patrimonio" que no cotizan y cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable son valorados al coste de adquisición tomando en consideración los últimos estados financieros para comprobar que no existen correcciones por deterioro significativas.

12.1 Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	2020	2019
Entidades de crédito	329	348
Otros sectores financieros	30.348	29.921
Otros sectores no financieros	42.436	32.692
	73.113	**62.961**

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2020		2019	
	Miles de euros	**% sobre el total**	**Miles de euros**	**% sobre el total**
Con cotización	40.903	55,94	32.468	51,57
Sin cotización	32.210	44,06	30.493	48,43
	73.113	**100**	**62.961**	**100,00**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 este epígrafe del balance adjunto ha experimentado los siguientes movimientos, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Con cotización		Sin cotización	
	2020	2019	2020	2019
Saldo inicial	32.468	30.243	30.493	25.389
Altas	15.300	1.916	2.671	2.170
Bajas	(2.067)	(220)	(267)	(297)
Ajustes por valoración	(4.798)	529	(687)	3.231
Saldo final	**40.903**	**32.468**	**32.210**	**30.493**

Las inversiones sin cotización corresponden principalmente a las participaciones en sociedades vinculadas al grupo de entidades de la asociación española de cooperativas de crédito, siendo la principal Grucajrural Inversiones S.L. con un valor de 27.562 miles de euros (26.352 miles de euros en el 2019), lo que representa un 37,70% sobre el total de la cartera de renta variable (41,86% a 31 de diciembre de 2019).

12.2 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global en función de su contraparte es el siguiente:

	2020	2019
Administraciones públicas	68.250	6.617
Entidades de crédito	-	-
Otros sociedades financieras	3.178	1.984
Sociedades no financieras	23.354	18.915
	94.782	**27.516**
Correcciones de valor por deterioro de activos	(158)	(109)
	94.624	**27.407**

Los intereses devengados en el ejercicio 2020 de los valores representativos de deuda ascendieron a 553 miles de euros (a 951 miles de euros en el ejercicio 2019) que se incluyen dentro del epígrafe "Ingresos por intereses – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" (Ver Nota 29.4.e).

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios de 2020 y 2019, considerando los distintos saneamientos producidos, se muestra a continuación:

	2020	2019
Saldo inicial	27.407	58.722
Compras	87.988	2.403
Ventas y amortizaciones	(22.177)	(33.498)
Revalorizaciones	1.455	(218)
Correcciones de valor	(49)	(2)
Saldo final	**94.624**	**27.407**

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe, sin considerar los ajustes por valoración, es como sigue:

	2020	2019
Hasta 1 mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	-	503
Entre 3 meses y 6 meses	409	-
Entre 6 meses y 1 año	40.885	-
Entre 1 año y 5 años	26.957	23.841
Más de 5 años	26.372	3.063
Total	**94.624**	**27.407**

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Valores representativos de deuda" asciende al 1,15% (1,84% en 2019).

13. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2020	2019
Valores representativos de deuda	414.305	349.807
Préstamos y anticipos	1.796.811	1.335.255
Entidades de crédito	24.623	21.489
Clientela	1.772.188	1.313.766
	2.211.116	**1.685.062**

13.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de su contraparte es el siguiente:

	2020	2019
Administraciones públicas	407.226	342.721
Entidades de crédito	5.007	5.006
Otros sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	2.082	2.090
	414.315	**349.817**
Correcciones de valor por deterioro de activos	(10)	(10)
	414.305	**349.807**

Durante el ejercicio 2020 el importe de los intereses devengados de la Cartera de "Valores representativos de deuda a coste amortizado" asciende a 3.245 (1.740 miles de euros durante 2019).

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios de 2020 y 2019, considerando los distintos saneamientos producidos, se muestra a continuación:

	2020	2019
Saldo inicial	**349.807**	**319.406**
Compras	70.465	31.028
Ventas y amortizaciones	-	-
Revalorizaciones	(5.967)	(627)
Correcciones de valor	-	-
Saldo final	**414.305**	**349.807**

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe, sin considerar los ajustes por valoración, es como sigue:

	2020	2019
Hasta 1 mes	10.000	-
Entre 1 mes y 3 meses	5.078	-
Entre 3 meses y 6 meses	100.200	-
Entre 6 meses y 1 año	60.640	-
Entre 1 año y 5 años	54.815	160.588
Más de 5 años	183.572	189.219
Total	**414.305**	**349.807**

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Valores representativos de deuda" asciende al 0,82% (0,54% en 2019).

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de activos de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial provisión	10	10
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	-	-
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	-	-
Saldo final provisión	10	10

Durante el ejercicio 2020 y 2019, no se han reconocido deterioros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

13.2 Préstamos y anticipos

El detalle de este capítulo en los balances de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Por epígrafes:		
Entidades de crédito	24.623	21.489
Clientela	1.772.188	1.313.766
	1.796.811	**1.335.255**

	2020	2019
Por producto:		
A la vista y con breve plazo de preaviso	17.605	31.911
Deuda por tarjetas de crédito	13.661	14.943
Deudores comerciales	100.769	128.965
Arrendamientos financieros	30.775	27.888
Préstamos de recompra inversa	399.265	60.386
Otros préstamos a plazo	1.225.139	1.062.592
Anticipos distintos de préstamos	9.597	8.570
	1.796.811	**1.335.255**

	2020	2019
Por sectores:		
Administraciones Públicas	46.344	29.666
Entidades de crédito	24.623	21.489
Otras sociedades financieras	405.754	67.790
Sociedades no financieras	690.153	618.408
Hogares	629.937	597.902
	1.796.811	**1.335.255**

	2020	2019
Por situación:		
Activos cuyo valor no se ha deteriorado	1.769.520	1.302.941
Activos cuyo valor se ha deteriorado	58.945	62.310
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente	-	-
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente	(31.654)	(29.996)
Correcciones de valor específicas para pérdidas incurridas pero no comunicadas	-	-
	1.796.811	**1.335.255**

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" asciende al 1,75% (2,22% en el ejercicio 2019).

La Entidad ha procedido a adaptar sus sistemas de gestión, identificación y seguimiento de operaciones con riesgo crediticio a las definiciones contenidas en la Circular 4/2017, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018.

Con el término general de cartera reestructurada/refinanciada la mencionada Circular hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevea que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación. Asimismo, dicha Circular requiere que las entidades desglosen en sus cuentas anuales un resumen de su política de restructuración/refinanciación.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017 de Banco de España. Si bien, la aplicación de las directrices de la EBA, indicadas en la nota 1.8, permiten la clasificación en riesgo normal de operaciones acogidas a moratorias, legislativas o no legislativas, la entidad ha decido seguir aplicando los criterios anteriores a dichas Directrices, y clasificar en normal en vigilancia especial las operaciones concedidas bajo las moratorias indicadas.

La Entidad sigue una política muy rigurosa en el proceso de reestructuraciones y refinanciaciones, para que se realice de acuerdo a las mejores prácticas y dentro del más estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias. La Entidad cuenta con una detallada política que hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o es previsible que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes, pudiendo ser aconsejable modificar, cancelar y/o formalizar una nueva operación. El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con el banco a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Los principios que rigen esta política son:

- Las refinanciaciones y reestructuraciones se autorizan en base a la existencia de capacidad de pago de los clientes para atender la nueva cuota. Para ello, se identifica primero el origen de las dificultades de pago y se realiza un análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el análisis actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, se analiza también la evolución del sector del que forma parte. La Entidad realiza un uso muy estricto y restringido de esta práctica, estando siempre acompañada de garantías o esfuerzos adicionales por parte

del cliente, evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.

- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, siendo un elemento esencial el análisis de la eficacia de las garantías aportadas, tanto las nuevas como las originales. Esta práctica debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas ampliando la cobertura. Las garantías eficaces no solo servirán como mitigantes de la severidad, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.

- El análisis se realiza desde la perspectiva global del cliente o grupo, y no únicamente desde la perspectiva de un producto concreto, y debe tener como objeto la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.

- En las operaciones de refinanciación y reestructuración no se aumenta, con carácter general, el importe de la deuda del cliente, con la única excepción de los gastos inherentes a la propia operación.

- La capacidad de realizar refinanciaciones y reestructuraciones no está delegada en la red de oficinas, sino que son decididas en el ámbito del Área de Riesgos, el Comité de Riesgos o el Consejo Rector, y periódicamente se revisan las decisiones adoptadas, con el fin de comprobar el adecuado cumplimiento de las políticas de refinanciación y reestructuración.

Dado que la finalidad del uso de esta operativa es que el cliente continúe haciendo frente a su deuda, el factor central de análisis es la capacidad de pago. Los principales factores considerados para determinar que hay un deterioro en la situación económica del acreditado y por tanto un posible deterioro en su capacidad de pago son la falta o frecuentes retrasos en los pagos y la reducción de los niveles de ingresos.

Quedan por tanto fuera del ámbito de esta operativa y política corporativa aquellas modificaciones de las condiciones de una operación consecuencia de la relación comercial habitual con el cliente cuando no concurren dificultades financieras del acreditado.

A continuación, se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular (o titulares) para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.

- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a titulares con similar perfil de riesgo.

- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.

- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

A continuación, se detalla los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones, por sus importes brutos, a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

							2020
	Total						
		Sin garantía real	Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-			
Administraciones Públicas	-	-	-	-			
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	28	2	154	139	-	(45)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	266	7.244	286	23.728	22.084	14	(7.344)
De las cuales: financiación a la construcción	-	-	31	4.467	4.310	-	(147)
Resto de hogares	217	1.372	475	36.330	32.911	43	(5.970)
Total	**484**	**8.644**	**763**	**60.212**	**55.134**	**57**	**(13.359)**

	2019						
	Total						
		Sin garantía real	Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	43	2	147	132	-	(43)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	131	8.554	266	23.335	20.187	22	(8.065)
De las cuales: financiación a la construcción	63	610	164	13.299	11.988		(1.716)
Resto de hogares	51	420	377	31.168	26.694	50	(6.291)
Total	**183**	**9.017**	**645**	**54.650**	**47.013**	**72**	**(14.399)**

	2020						
	Del cual dudosos						
		Sin garantía real	Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	1	98	83	-	(43)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	48	4.171	98	9.888	8.646	7	(6.505)
De las cuales: financiación a la construcción	-	-	7	723	720	-	(98)
Resto de hogares	31	297	149	15.027	12.345	43	(5.157)
Total	**79**	**4.468**	**248**	**25.013**	**21.074**	**50**	**(11.706)**

	2019						
	Del cual dudosos						
		Sin garantía real	Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	1	98	83	-	(40)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	44	4.546	104	11.563	9.667	-	(6.842)
De las cuales: financiación a la construcción	19	215	59	5.455	4.634	-	(1.524)
Resto de hogares	27	239	170	16.679	13.292	50	(5.575)
Total	**71**	**4.784**	**275**	**28.340**	**23.041**	**50**	**(13.981)**

La concentración de las exposiciones netas por actividad y área geográfica a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

					2020
	Total	**España**	**Resto UE**	**América**	**Resto del mundo**
Bancos centrales y entidades de crédito	168.366	164.117	-	302	3.947
Administraciones Públicas	531.239	472.641	58.599	-	-
Administración Central	484.210	425.611	58.599	-	-
Resto	47.030	47.030	-	-	-
Otras instituciones financieras	441.038	437.035	2.749	1.254	-
Soc. no financ. y empr. indv.	1.013.651	993.124	16.373	2.096	2.058
Const. y prom. Inmob.	104.867	104.867	-	-	-
Const. de obra civil	10.491	10.491	-	-	-
Resto de finalidades	898.293	877.766	16.373	2.096	2.058
Grandes empresas	190.509	170.960	16.241	1.262	2.046
Pymes y empr. indv.	707.784	706.805	132	834	12
Resto de hogares e ISFLSH	493.546	488.629	1.661	57	3.199
Viviendas	319.073	314.598	1.530	44	2.901
Consumo	21.200	21.165	4	12	19
Otros fines	153.273	152.866	127	-	280
TOTAL	**2.647.840**	**2.555.545**	**79.382**	**3.708**	**9.204**

					2019
	Total	**España**	**Resto UE**	**América**	**Resto del mundo**
Bancos centrales y entidades de crédito	112.796	112.796	-	-	-
Administraciones Públicas	388.468	344.535	43.933	-	-
Administración Central	358.374	314.441	43.933	-	-
Resto	30.094	30.094	-	-	-
Otras instituciones financieras	99.687	96.959	2.223	505	-
Soc. no financ. y empr. indv.	915.977	897.187	15.817	2.843	130
Const. y prom. Inmob.	48.818	48.818	-	-	-
Const. de obra civil	34.084	34.084	-	-	-
Resto de finalidades	833.075	814.285	15.817	2.843	130
Grandes empresas	141.243	123.679	15.711	1.722	130
Pymes y empr. indv.	691.832	690.605	106	1.121	-
Resto de hogares e ISFLSH	483.670	478.539	2.291	72	2.768
Viviendas	301.039	296.410	2.091	56	2.481
Consumo	21.375	21.311	6	15	43
Otros fines	161.255	-	-	-	-
TOTAL	**2.000.597**	**1.930.016**	**64.263**	**3.421**	**2.898**

La concentración de las exposiciones netas en España por actividad y área geográfica a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

					2020
	Total	**Madrid**	**Murcia**	**C. Valenciana**	**Resto**
Entidades de crédito	164.117	23.009	-	140.785	323
Administraciones Públicas	472.641	11.334	11.031	10.651	439.625
Administración Central	425.611	-	-	-	425.611
Resto	47.030	11.334	11.031	10.651	14.014
Otras instituciones financieras	437.035	434.538	851	1.585	61
Soc. no financ. y empr. indv.	993.124	64.407	411.543	494.753	22.421
Const. y prom. Inmob.	104.867	2.644	27.865	73.867	491
Const. de obra civil	10.491	959	3.040	5.399	1.093
Resto de finalidades	877.766	60.804	380.638	415.486	20.838
Grandes empresas	170.960	53.526	69.238	35.437	12.759
Pymes y empr. indv.	706.805	7.279	311.400	380.049	8.077
Resto de hogares e ISFLSH	488.629	3.346	123.927	359.021	2.335
Viviendas	314.598	3.288	87.479	221.892	1.939
Consumo	21.165	32	6.021	14.982	130
Otros fines	152.866	26	30.427	122.147	266
TOTAL	**2.555.545**	**536.633**	**547.352**	**1.006.796**	**464.764**

					2019
	Total	**Madrid**	**Murcia**	**C. Valenciana**	**Resto**
Entidades de crédito	112.796	111.663	0	790	343
Administraciones Públicas	344.535	11.070	6.727	11.294	315.444
Administración Central	314.441	0	0	0	314.441
Resto	30.094	11.070	6.727	11.294	1.003
Otras instituciones financieras	96.959	95.734	613	552	60
Soc. no financ. y empr. indv.	897.187	47.900	374.267	458.163	16.856
Const. y prom. Inmob.	48.818	1.247	7.825	36.182	3.564
Const. de obra civil	34.084	982	12.841	19.629	631
Resto de finalidades	814.285	45.671	353.600	402.353	12.661
Grandes empresas	123.679	39.028	53.682	22.403	8.566
Pymes y empr. indv.	690.605	6.643	299.917	379.950	4.096
Resto de hogares e ISFLSH	478.539	2.494	124.937	348.433	2.674
Viviendas	296.410	2.417	83.580	208.904	1.510
Consumo	21.311	36	5.849	15.372	55
Otros fines	160.817	42	35.508	124.158	1.109
TOTAL	**1.930.016**	**268.862**	**506.544**	**819.233**	**335.376**

El detalle de los pasivos contabilizados en el epígrafe de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado" (Nota 15) asociados a las operaciones de crédito sobre clientes titulizadas no canceladas es el siguiente:

	2020	2019
Acreedores por activos titulizados y cedidos	86.650	45.518
Financiaciones subordinadas asociadas a activos titulizados no cancelados	(2.945)	(818)
Bonos asociados a activos titulizados no cancelados	(61.554)	(14.453)
	22.151	**30.247**

El importe de los activos titulizados a 31 de diciembre de 2020 asciende a 86.650 miles de euros (45.518 miles de euros en 2019), correspondientes a las titulizaciones Rural Hipotecario VII, Rural Hipotecario Global I, Rural Hipotecario VIII, Rural Hipotecario IX, Rural Hipotecario XI, y Rural Hipotecario XIX, este último con fecha de constitución 19 de junio de 2020. La Entidad mantiene en su cartera títulos por un importe de 61.554 miles de euros (14.453 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y préstamos subordinados por importe de 2.945 miles de euros (818 miles de euros en 2019).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo del balance por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2018	**65.004**
Total altas	10.776
Utilización de saldos acumulados	7.099
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	683
Intereses exigibles	2.994
Total bajas	8.566
Cobro en efectivo de principal	1.472
Cobro en efectivo de intereses	2
Condonación	6.681
Adjudicación de activos tangibles	411
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**67.213**
Total altas	7.908
Utilización de saldos acumulados	4.600
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	9
Intereses exigibles	3.299
Total bajas	9.020
Cobro en efectivo de principal	977
Condonación	8.043
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**66.101**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 en el balance de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**5.488**	**3.220**	**21.288**	**29.996**
Aumentos por originación y adquisición	1.575	409	1.629	3.613
Disminuciones por baja en cuentas	(910)	(509)	(3.395)	(4.814)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	1.939	148	5.581	7.668
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	10	1	11
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(4.815)	(4.815)
Otros ajustes	(51)	(624)	670	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**8.041**	**2.654**	**20.959**	**31.654**
Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	-	-	(2.128)	(2.128)
Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	-	-	28	28

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**5.164**	**3.482**	**25.693**	**34.339**
Aumentos por originación y adquisición	1.893	183	353	2.429
Disminuciones por baja en cuentas	(1.120)	(335)	(2.789)	(4.244)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(570)	891	4.004	4.325
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	10	(19)	(9)
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(6.832)	(6.832)
Otros ajustes	121	(1.011)	878	(12)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**5.488**	**3.220**	**21.288**	**29.996**
Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	-	-	(1.361)	(1.361)
Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	-	-	682	682

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 en la cuenta de pérdidas y ganancias de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	2020	2019
Dotación del ejercicio	15.890	13.549
Recuperaciones de activos fallidos	(977)	(1.474)
Resto de recuperaciones	(7.712)	(7.457)
	7.201	**4.618**

Con motivo de la crisis sanitaria en la que nos encontramos, y teniendo en cuenta la gran incertidumbre existente sobre el impacto que pueda tener en la cartera crediticia, la Entidad ha decidido clasificar como riesgo normal en vigilancia especial todas aquellas operaciones acogidas a moratorias. Simultaneamente, ha realizado una cobertura "Overlay-COVID-19" sobre aquellas operaciones que aún no presentan síntomas de deterioro por lo que el efecto conjunto ha supuesto un importe de 4.024 miles de euros.

14. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

El detalle del valor razonable de los derivados de cobertura al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Micro-coberturas				
Coberturas de valor razonable	377	525	25.342	22.684
	377	**525**	**25.342**	**22.684**

El detalle del valor nocional, registrado en cuentas de orden, de los derivados de cobertura al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Micro-coberturas		
Coberturas de valor razonable	168.335	170.808
	168.335	**170.808**

La totalidad de las operaciones se corresponden con permutas financieras de tipos de interés en el ejercicio 2020 (al igual que en el ejercicio 2019), contratadas con el Banco Cooperativo Español S.A. en mercados no organizados para cubrir el riesgo de tipo de interés de determinados activos y pasivos financieros. El total del nocional tiene un plazo remanente igual al de los activos cedidos (entre 10 y 40 años).

15. Pasivos financieros a coste amortizado

15.1 Depósitos

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2020	2019
Por epígrafes:		
Depósitos	2.339.251	1.734.693
Bancos centrales	433.657	148.316
Entidades de crédito	8.899	11.791
Clientela	1.896.695	1.574.586
Otros pasivos financieros	43.693	38.969
Total	**2.382.944**	**1.773.662**

El coste medio acumulado del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" asciende al 0,09% (0,08% en el ejercicio 2019).

	2020	2019
Por producto:		
Depósitos	2.339.251	1.734.693
Cuentas corrientes	1.642.090	1.298.890
Depósitos a plazo	697.161	435.803
Otros pasivos financieros	43.693	38.969
	2.382.944	**1.773.662**

	2020	2019
Por sector:		
Depósitos	2.339.251	1.734.693
Bancos centrales	433.657	148.316
Administraciones públicas	93.606	56.800
Entidades de crédito	8.899	11.791
Otras sociedades financieras	24.842	33.468
Sociedades no financieras	561.087	421.669
Hogares	1.217.160	1.062.649
Otros pasivos financieros	43.693	38.969
	2.382.944	**1.773.662**

15.2 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	2020	2019
Obligaciones a pagar	16.933	13.832
Fianzas recibidas	34	31
Cámaras de compensación	8.999	7.278
Cuentas de recaudación	8.763	9.863
Cuentas especiales	508	980
Garantías financieras	2.574	2.712
Otros conceptos	5.881	4.273
Total	**43.693**	**38.969**

El detalle de Otros conceptos recoge el importe reconocido como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, Banco de España, en relación a la norma 33 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre arrendamientos. El movimiento registrado durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Saldo a 1 de enero de 2019	**4.201**
Altas	884
Bajas	(584)
Ajustes por actualización	(261)
Coste financiero	33
Saldo a 31 de diciembre de 2019	**4.273**
Saldo a 1 de enero de 2020	**4.273**
Altas	2.363
Bajas	(556)
Ajustes por actualización	(212)
Coste financiero	13
Saldo a 31 de diciembre de 2020	**5.881**

16. Exposiciones fuera de balance

El detalle de las exposiciones fuera de balance está formado por los compromisos de préstamo concedidos, las garantías financieras concedidas y los compromisos contingentes concedidos. El detalle de estas partidas es el siguiente:

	2020		2019	
	Exposición	De los que dudoso	Exposición	De los que dudoso
Compromisos de préstamos concedidos	165.721	779	133.985	647
Garantías financieras concedidas	18.031	49	19.805	57
Otros compromisos concedidos	115.537	805	107.215	532

Una parte significativa de los riesgos contingentes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

El detalle de las exposiciones fuera de balance concedidas en el ejercicio 2020 en función de la contraparte es el siguiente:

				2020
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Compromisos de préstamo concedidos	**164.765**	**177**	**779**	**165.721**
De los cuales dudosos	-	-	779	779
Administraciones públicas	1.821	-	-	1.821
Entidades de crédito	12	-	-	12
Otras sociedades financieras	64	-	-	64
Sociedades no financieras	122.397	41	132	122.569
Hogares	40.471	136	647	41.255
Garantías financieras concedidos	**17.674**	**308**	**49**	**18.031**
De los cuales dudosos	-	-	49	49
Administraciones públicas	-	-	-	-
Entidades de crédito	1	-	-	1
Otras sociedades financieras	68	-	-	68
Sociedades no financieras	-	-	-	-
Hogares	16.081	308	23	16.412
Otros compromisos concedidos	**114.715**	**17**	**805**	**115.537**
De los cuales dudosos	-	-	805	805
Administraciones públicas	-	-	-	-
Entidades de crédito	9.430	-	-	9.430
Otras sociedades financieras	12.462	-	-	12.462
Sociedades no financieras	3	-	-	3
Hogares	91.081	17	745	91.842

El detalle de las exposiciones fuera de balance concedidas en el ejercicio 2019 en función de la contraparte es el siguiente:

				2019
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Compromisos de préstamo concedidos	**133.219**	**119**	**647**	**133.985**
De los cuales dudosos	-	-	647	647
Administraciones públicas	6.488	-	-	6.488
Entidades de crédito	12	-	-	12
Otras sociedades financieras	224	-	-	224
Sociedades no financieras	91.213	6	119	91.338
Hogares	35.282	113	528	35.923
Garantías financieras concedidos	**19.579**	**169**	**57**	**19.805**
De los cuales dudosos	-	-	57	57
Administraciones públicas	1	-	-	1
Entidades de crédito	188	-	-	188
Otras sociedades financieras		-	-	-
Sociedades no financieras	17.966	169	35	18.170
Hogares	1.424		22	1.446
	-	-	-	-
Otros compromisos concedidos	**106.666**	**17**	**532**	**107.215**
De los cuales dudosos	-	-	532	532
Administraciones públicas	9.462	-	-	9.462
Entidades de crédito	9.711	-	-	9.711
Otras sociedades financieras	4	-	-	4
Sociedades no financieras	85.555	17	446	86.018
Hogares	1.934	-	86	2.020

17. Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta

El detalle de este capítulo de los balances, en función del origen del activo, es el siguiente:

	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Inmuebles	6.902	6.545	917	1.134	466	546	3.247	2.843	**11.532**	**11.069**
Coste	9.007	8.819	1.296	1.574	537	625	4.166	3.739	**15.006**	**14.757**
Pérdidas por deterioro	(2.105)	(2.274)	(379)	(439)	(71)	(79)	(919)	(896)	**(3.474)**	**(3.688)**

El valor razonable de los activos no corrientes en venta asciende a 11.532 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (11.069 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), los cuales corresponden a estimaciones internas basadas fundamentalmente en tasaciones realizadas por sociedades de tasación independientes.

El detalle del movimiento registrado en este epígrafe del balance durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Coste	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**15.320**
Altas	2.656
Bajas	(3.219)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**14.757**
Altas	2.370
Bajas	(2.143)
Traspasos	4
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**14.990**
Fondo de cobertura	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**4.144**
Altas	122
Bajas	(576)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**3.688**
Altas	199
Bajas	(429)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**3.458**
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	**11.069**
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	**11.532**

En el año 2012 se creó la sociedad Rural Central Gestión de Activos S.A.U., en cumplimiento de la Ley 7/2012 de 30 de octubre, sobre Saneamiento y Venta de Activos Inmobiliarios del Sector Financiero. El valor en libros de los activos inmobiliarios en esta sociedad a 31 de diciembre de 2020 asciende 5.664 miles de euros netos (9.407 miles de euros brutos y 3.743 miles de euros de provisiones); mientras que a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 6.119 miles de euros netos (10.378 miles de euros brutos y 4.233 miles de euros de provisiones).

Según la experiencia histórica de la Entidad, los activos no corrientes en venta permanecen en balance un periodo medio que oscila entre dos y tres años. Dado que todos los activos no corrientes en venta se corresponden con activos inmobiliarios, la Entidad considera que es posible que parte de dichos activos permanezcan en su balance por un periodo superior al que se deriva de la experiencia histórica de la Entidad, dada la situación por la que atraviesa el mercado inmobiliario español.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo por sociedades y agencias de tasación que cuentan con una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de los activos objeto de valoración. Las tasaciones han sido realizadas y/o actualizadas principalmente en los ejercicios 2020 y 2019, en todos los casos el valor razonable es igual y/o superior al valor en libros.

18. Activos tángibles y Activos intangibles

18.1 Activos intangibles

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos ocurridos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Valor de coste	Otros activos intangibles
Saldo al 01.01.19	-
Altas	17
Bajas	-
Saldo al 31.12.19	**17**
Altas	70
Traspasos	-
Saldo al 31.12.20	**87**
Amortización Acumulada	
Saldo al 01.01.19	-
Altas	-
Bajas	-
Saldo al 31.12.19	-
Altas	**24**
Traspasos	-
Saldo al 31.12.20	**24**
Saldo neto al 31.12.19	**17**
Saldo neto al 31.12.20	**63**

18.2 Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Inmovilizado material	29.167	27.448
Uso propio	29.167	27.441
Afecto a la obra social	-	7
Inversiones inmobiliarias	3.045	3.084
De los cuales cedidos en arrendamiento operativo	2.406	2.395
	32.212	**30.532**

18.2.1 Activo material de uso propio

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios y otros	Derechos de uso(*)	Obras En curso	Total
Saldo al 01.01.19	**9.511**	**10.626**	**23.154**	**4.201**	**387**	**43.678**
Altas	568	1.180	268	884	336	7.162
Bajas	(1)	(15)	-	(275)	(121)	(137)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.19	**10.078**	**11.791**	**23.422**	**4.810**	**602**	**50.703**
Altas	324	1.121	190	2.444	105	4.184
Bajas	(335)	(93)	-	(480)	-	(910)
Traspasos	135	82	-	-	(217)	-
Saldo al 31.12.20	**10.201**	**12.901**	**23.612**	**6.772**	**490**	**53.977**
Amortización Acumulada						
Saldo al 01.01.19	**8.160**	**7.761**	**5.381**	**-**	**-**	**21.302**
Altas	602	527	303	559	-	1.976
Bajas	(1)	(15)	-	(15)	-	(16)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.19	**8.761**	**8.273**	**5.684**	**544**	**-**	**23.262**
Altas	634	601	301	618	-	2.154
Bajas	(335)	(91)	-	(180)	-	(606)
Traspasos/ Otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.20	**9.060**	**8.783**	**5.985**	**982**	**-**	**24.810**
Saldo neto al 31.12.19	**1.317**	**3.518**	**17.738**	**4.266**	**602**	**27.441**
Saldo neto al 31.12.20	**1.141**	**4.119**	**17.626**	**5.791**	**490**	**29.167**

18.2.2 Inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y afectos al Fondo de Educación y Promoción

El detalle de estos epígrafes del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

	Inversiones Inmobiliarias Fincas, parcelas y solares	Otros activos afectos al Fondo de Educación y Promoción
Valor de Coste		
Saldo al 01.01.19	**3.710**	**20**
Altas	-	-
Bajas	(371)	-
Traspasos	-	-
Saldo al 31.12.19	**3.339**	**20**
Altas	77	-
Bajas	(87)	-
Traspasos	-	(20)
Saldo al 31.12.20	**3.330**	**-**
Amortización Acumulada		
Saldo al 01.01.19	**236**	**13**
Altas	31	-
Bajas	(10)	-
Traspasos	-	-
Saldo al 31.12.19	**256**	**13**
Altas	28	-
Bajas	-	-
Traspasos	-	(13)
Saldo al 31.12.20	**284**	**-**
Saldo neto al 31.12.19	**3.084**	**7**
Saldo neto al 31.12.20	**3.045**	**-**

Formando parte del saldo de inversiones inmobiliarias existen activos por importe de 3.089 miles de euros (3.137 miles de euros en el ejercicio 2019) que inicialmente fueron clasificados como activos no corrientes en venta o activo material de uso propio y que actualmente cumplen las condiciones para estar clasificados en este epígrafe.

Los ingresos procedentes de los activos que forman parte del saldo de inversiones inmobiliarias ascienden a 302 miles de euros en 2020 y 291 miles de euros en 2019 (ver nota 29.4.c).

18.3 Otra información

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2020 en la Entidad asciende a 14.821 miles de euros (a 14.222 miles de euros en el ejercicio 2019).

Dado que la Circular 4/2004 del Banco de España permitió realizar en su primera aplicación revalorizaciones del inmovilizado, con fecha 1 de enero de 2004 se realizaron revalorizaciones del suelo del activo material destinado a uso propio e inversiones inmobiliarias.

El importe de las revalorizaciones contables fue:

- De uso propio: 14.355 miles de euros.
- Inversiones inmobiliarias: 630 miles de euros.

19. Otros activos y pasivos

19.1 Otros activos

La composición del saldo de este capítulo del balance para los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Resto de activos:		
Periodificaciones	1.905	1.405
Resto		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 20.1)	559	442
Operaciones en camino	1.296	712
Otros conceptos	3.137	1.508
Cuentas administrativas deudoras	17	4
Operaciones en trámites de bancos	177	-
Otros	2.943	1.504
	6.897	**4.067**

El incremento del apartado *Otros*, dentro de *Otros Conceptos*, se explica por la entrada en vigor en junio de 2019 de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. Con esta se establece que los gastos de carácter fiscal, notarial (de escritura), los de inscripción en el Registro y los de gestoría irán a cargo de la entidad financiera. Dado que la entidad tiene externalizado esta parte del proceso de concesión, adelanta a sus proveedores los fondos que se estiman necesarios para la formalización de las operaciones, lo que explica el aumento de esta partida del activo. Asimismo, la parte del proceso no externalizado que supone un coste para la entidad también contribuye al aumento de este saldo, mientras las operaciones están en camino.

19.2 Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance para los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	3.362	2.844
Resto		
Operaciones en camino	865	562
Otros conceptos	1.916	2.045
Fondo obra social	2.301	2.053
	8.444	**7.503**

En la partida "Otros conceptos" se incluye la contrapartida de la valoración de los IRS asociados a las titulizaciones por importe de 377 miles de euros (498 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

20. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
Compromisos y garantías concedidos	881	900
Restantes Provisiones	1.109	2.509
	1.990	**3.409**

Ejercicio 2020	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo de apertura [importe en libros al principio del período]	-	900	2.509	3.409
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	258	958	1.216
(-) Importes utilizados	-	-	(1.858)	(1.858)
(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(330)	(500)	(830)
Otros movimientos	-	53	-	53
Saldo de cierre [importe en libros al final del período]	-	881	1.109	1.990

Ejercicio 2019	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo de apertura [importe en libros al principio del período]	-	910	14.285	15.195
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	284	523	807
(-) Importes utilizados	-		(2.034)	(2.034)
(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(287)	(10.265)	(10.552)
Otros movimientos	-	(7)	-	(7)
Saldo de cierre [importe en libros al final del período]	-	900	2.509	3.409

Durante el ejercicio 2019, se procedió a dar de baja la provisión reconocida en relación al litigio con un acreditado (ver en la *nota 2.m* el apartado "Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso").

20.1 Pensiones y otras obligaciones de prestación definida

Los importes reconocidos en balance, se determinaron de la siguiente forma:

	2020	2019
Valor actual de los planes de prestación definida	8.867	8.628
Personas retiradas y asimiladas	7.264	7.067
Empleados en activo	1.603	1.561
Activos de los planes	(9.426)	(9.070)
Contratos de seguro	(9.426)	(9.070)
Pasivo/(Activo) en el balance	**(559)**	**(442)**
Aplicación de límite de Activos	**(559)**	**(442)**

El importe Activo en el balance figura registrado en el epígrafe "Otros activos" y asciende a 559 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (442 miles de euros a 31 de diciembre 2019). Mientras que en el balance no figuran provisiones por este concepto tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019.

El importe de los activos del plan se corresponde a las pólizas de seguros contratados con RGA, S.A., para la cobertura de los compromisos.

El movimiento de los fondos para pensiones y obligaciones similares durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	(442)	(737)
Dotaciones con cargo a resultado:		
Gasto de personal	27	25
Intereses y cargas asimiladas	108	115
Dotaciones a provisiones netas	439	427
Dotaciones con cargo a Patrimonio Neto:	(194)	107
Reversión con abono a resultados:		
Intereses y rendimientos asimilados	(105)	(122)
Utilizaciones		
Primas seguros pagados	(392)	(257)
Saldo final	(559)	(442)

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la Entidad no ha registrado ningún importe en concepto de dotaciones por pensiones de empleados que se prejubilarán en los dos ejercicios siguientes.

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los planes de pensiones de prestación definida ascendió a 27 miles de euros durante el ejercicio 2020 (25 miles de euros en el ejercicio 2019).

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los planes de pensiones de aportación definida ascendió a 136 miles de euros durante el ejercicio 2020 (114 miles de euros en el ejercicio 2019).

Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales realizados para el cálculo de los compromisos vigentes han sido:

	2020	2019
Tablas utilizadas		
Mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Invalidez	No se contemplan salidas por invalidez	
Tipo de actualización	1,28%	1,50%
Tasa de crecimiento de salarios	1,60%	2,60%
Tasa de crecimiento de las pensiones de SS	No aplica	
Tipo de revalorización de las pensiones	0,00%	0,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos afectos al plan	1,28%	1,50%
Tasas de Inflación	0,00%	1,50%
Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido	No aplica	
Edad de jubilación	Primera edad a la que el empleado tenga derecho según la actual normativa de Seguridad Social, con un máximo de 67 años.	
Rotación	No se contempla	
Método actuarial	Unidad de crédito proyectada	

20.2 Compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La totalidad de las correcciones por valor de deterioro de los riesgos y compromisos contingentes corresponden a negocios situados en España.

20.3 Restantes provisiones

Este epígrafe recoge el saldo correspondiente a provisiones constituidas para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables procedentes de litigios en curso, u otras obligaciones derivadas del desarrollo de la actividad de la Entidad, tal y como se detalla en la Nota 2.m) sobre el litigio que la Entidad mantiene abierto.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

21. Otro resultado global acumulado

El detalle del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 para los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" es el siguiente:

	2020	2019
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(1.473)	2.489
Ganan. o (-) pérdidas actuariales en Planes de Prestación Definida	63	(110)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.536)	2.599
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1.652	288
Conversión de divisas	(2)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.654	288
Total	**179**	**2.777**

El detalle del subepígrafe Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones del balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Saldo a 31.12.2018	**(4)**
Resultados derivados del valor de las obligaciones devengadas	
Valor esperado de las obligaciones devengadas a fin periodo	7.491
Valor actual obligaciones devengadas a 1.1.2019	7.789
Costes y pagos del período corriente 2019	(298)
Valor real de las obligaciones devengadas a 31.12.2019	8.628
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2019	(1.137)
Resultados derivados del valor de los activos afectos	
Valor razonable esperado de los activos a 31.12.2019	8.039
Valor razonable de los activos a 1.1.2019	8.526
Pagos y rendimientos de los activos en 2019	(487)
Valor razonable real de los activos a 31.12.2019	9.070
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2019	1.031
Ajustes del periodo	-
Saldo a 31.12.2019	**(110)**
Resultados derivados del valor de las obligaciones devengadas	
Valor esperado de las obligaciones devengadas a fin periodo	
Valor actual obligaciones devengadas a 1.1.2020	8.628
Costes y pagos del período corriente 2020	(277)
Valor real de las obligaciones devengadas a 31.12.2020	8.867
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2020	(516)
Resultados derivados del valor de los activos afectos	
Valor razonable esperado de los activos a 31.12.2020	
Valor razonable de los activos a 1.1.2020	9.070
Pagos y rendimientos de los activos en 2020	(355)
Valor razonable real de los activos a 31.12.2020	9.426
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2020	711
Ajustes del periodo	(22)
Saldo a 31.12.2020	**63**

22. Capital

El movimiento de este capítulo del balance en el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Capital suscrito
Saldo al 1 de enero de 2019	**49.123**
Altas de nuevos accionistas	15.136
Bajas	(8.670)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**55.589**
Altas de nuevos accionistas	11.114
Bajas	(5.909)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**60.794**

El capital social al 31 de diciembre de 2020, está constituido por las aportaciones obligatorias de los socios de 60.794 miles de euros (55.589 miles de euros en 2019), totalmente suscritas y desembolsadas. El total de socios al 31 de diciembre de 2020 es de 53.619 (51.789 socios en 2019), no superando la aportación efectuada por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente, 20% del capital social cuando se trata de una persona jurídica y del 2,5% cuando se trata de una persona física. El capital social mínimo viene fijado en los estatutos de la Entidad en 901,5 miles de euros, íntegramente suscritos y desembolsados. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representados por títulos nominativos de un valor mínimo de 60,10 euros cada uno.

Como se menciona en la nota 1.3 no se ha realizado la retribución a los socios con cargo al ejercicio 2019.

La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019. El día 22 de enero de 1993 se aprobó el Real Decreto 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 13/1989 sobre Cooperativas de Crédito, de acuerdo con dicho reglamento, la Entidad cumple con los requisitos mínimos exigidos respecto al capital mínimo.

Los estatutos de la Entidad, estipulan que las aportaciones obligatorias serán retribuidas condicionados a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas, quedando sometida en éste último caso a previa autorización del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no existe ningún socio que posea más de un 1% del capital de la Entidad.

23. Ganancias acumuladas y reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance es el siguiente:

	2020	2019
Ganancias acumuladas	94.510	82.748
Fondo de reserva obligatorio	76.825	67.024
Reserva voluntaria	17.138	15.337
Reserva de capitalización	547	387
Reservas por revalorización	3.766	3.766
Otras reservas	4.010	4.066
	102.286	**90.580**

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2020 y 2019 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	2020
Saldo al 1 de enero de 2019	**90.580**
Incremento de reservas	11.706
Saldo al 31 de diciembre 2020	**102.286**

	2019
Saldo al 1 de enero de 2018	**80.284**
Incremento de reservas	10.296
Saldo al 31 de diciembre 2019	**90.580**

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 75% del beneficio de cada ejercicio.

24. Fondo de educación y promoción

En cumplimiento de los valores cooperativos, la Entidad da muestra de su compromiso social con acciones orientadas a promoción de índole cultural, profesional y asistencial que contribuyen a una mayor calidad de vida de las personas y la protección del medio ambiente.

De este modo en el ejercicio 2020 y 2019 se han desarrollado las siguientes actividades:

Promoción cooperativa: Este apartado tiene por objeto favorecer tanto la creación como la modernización y mejora de la competitividad de las sociedades cooperativas, dada la importancia que suponen en el tejido económico de las áreas rurales y su constitución en auténticos soportes sociodemográficos en las respectivas localidades. Se ha destinado una

parte del presupuesto para atender la adquisición de mobiliario de manera que las cooperativas dispongan de los medios necesarios para una mejor gestión. También se destina a sufragar parte de los gastos que las cooperativas tienen en equipamiento informático.

Promoción cultural y profesional: Publicaciones, convenios de colaboración con entidades y organismos públicos y el desarrollo o fomento de actividades a través de diversas instituciones fueron algunas de las líneas más destacadas a las que se dedicó la dotación presupuestaria de la Entidad en este apartado.

Formación y Educación: Parte del presupuesto de este apartado está destinado a la formación de empleados y socios cooperativistas.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción está llevada a cabo por personal de la alta dirección de la Entidad, apoyado por diferentes técnicos de la misma.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación		
Aplicada a activo material	2	2
Gastos comprometidos en el ejercicio	1.307	1.144
Importe no comprometido	1.806	2.425
Reservas de revalorización	8	8
TOTAL	**3.123**	**3.579**
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	-	7
Valor de coste	-	20
Amortización acumulada	-	(13)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	822	1.527
Otros saldos deudores		-
TOTAL	**822**	**1.534**
Total Fondo de educación y promoción disponible	**2.301**	**2.045**

El total Fondo de educación y promoción disponible, incluye la dotación obligatoria de 1.005 miles de euros (1.242 miles de euros en el ejercicio 2019) registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias, sujeta a la aprobación como distribución del excedente neto del ejercicio en la Asamblea General Ordinaria.

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2020 ascendía a 822 miles de euros (1.527 miles de euros en el ejercicio 2019), debidos básicamente a gastos por mantenimiento del ejercicio corriente.

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 18.2.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 y 2019 del fondo han sido los siguientes:

Saldo al 1 de enero de 2019	**2.338**
Dotación durante el ejercicio	1.242
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	(1.527)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**2.053**
Efecto de los cambios de las políticas contables y otros	65
Dotación durante el ejercicio	1.005
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(822)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**2.301**

25. Ingresos y gastos por comisiones

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Ingresos por comisiones		
Valores	89	41
Emisiones	89	41
Gestión de activos	291	386
Custodia	31	28
Otros	31	28
Servicios de pago	9.000	9.334
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	4.721	4.155
Inversión colectiva	1.268	1.130
Productos de seguro	3.452	3.025
Compromisos de préstamos concedidos	689	581
Garantías financieras concedidas	827	173
Otros	675	1.064
	16.333	**15.762**
Gastos por comisiones		
Otros	1.572	1.506
	1.572	**1.506**

26. Situación fiscal

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente es el siguiente:

	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	4.934	287	5.244	285
Diferidos	6.355	3.513	6.867	4.702
	11.289	**3.800**	**12.070**	**4.987**

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Miles de euros

	2020				2019			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	**5.244**	**6.826**	**285**	**4.702**	**3.607**	**9.172**	**286**	**3.482**
1ª aplicación C. 4/2017		(5)		-		(5)	-	-
Altas	407	733	249	21	2.511	850	14	1.220
Bajas	(717)	(1.199)	(247)	(1.210)	(872)	(3.191)	(15)	-
Saldo final	**4.934**	**6.355**	**287**	**3.513**	**5.244**	**6.826**	**285**	**4.702**

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	11.849	14.096
Impuesto de Sociedades	2.065	(2.334)
Resultado contable después de Impuesto de Sociedades	9.784	11.761
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	(2.044)	(2.369)
Resultado contable ajustado	5.675	9.392
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	(84)	(11.473)
Base imponible previa reversión DTA	**7.655**	**(2.081)**

El detalle del impuesto a pagar y del impuesto devengado de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020		2019	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota				
Sobre resultado contable ajustado	2.065	-	2.334	-
Sobre base imponible	-	1.384	-	38
Deducciones				
Por doble imposición	-	(1)	-	(1)
Otras	-	-	-	-
Gasto / Cuota	**2.065**	**1.383**	**2.334**	**37**
Retenciones	-	(765)	-	(620)
Otros – Pagos a cuenta	-	(1.914)	-	(2.431)
Gasto / Impuesto a pagar	**2.065**	**(1.296)**	**2.334**	**(3.014)**

Adicionalmente a los Impuestos sobre Beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, se han generado impuestos diferidos derivados de los ajustes por valoración de Patrimonio neto, cuyo detalle es el que sigue:

	2020	2019
Impuestos diferidos generados por Valores representativos de deuda	(551)	96
Impuestos diferidos generados por Instrumentos de Capital	658	1.114
	107	**1.210**

Los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos y contribuciones a los que está sujeta la Caja son los siguientes:

Impuesto sobre Sociedades	2016 a 2019
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017 a 2020
Seguridad Social	2017 a 2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017 a 2020

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

De acuerdo con la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y la anterior Texto Refundido en vigor, el tipo de gravamen general en 2018 y 2017 para las entidades de crédito es del 30%. En aplicación del régimen especial al que se acogen las sociedades cooperativas, el tipo de gravamen en persona específico aplicable a la Caja por los rendimientos propios de su actividad cooperativa es del 25% para los ejercicios 2020 y 2019.

En 2013, el Real Decreto 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, dio la condición de activos garantizados por el Estado Español, a los activos fiscales generados por dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los correspondientes a provisiones o aportaciones al sistema de previsión social y, en su caso, prejubilación (en adelante "activos fiscales monetizables").

Los activos fiscales monetizables pueden convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en los supuestos en que el sujeto pasivo presente pérdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. Asimismo, podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	2020	2019
Fondos de insolvencia genérica	2.047	1.586
Comisiones de apertura	29	31
Externalización personal activo	1.439	1.370
Fondos de insolvencia específica	1.175	1.201
Beneficios del fondo deterioro de adjudicados	276	367
Amortización 30% 2013/2014	77	96
Deterioro cartera RCGA	841	930
Fondos impacto clausulas suelo	236	632
Primera aplicación Circular 4/2017	-	5
Deducciones	-	1
Fondos genérica Renta Fija	44	31
Otros ajustes	190	576
	6.355	**6.826**

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	2020	2019
Revalorización del inmovilizado	(1.738)	(1.738)
Revalorización de activos disponibles para la venta	-	(1.210)
Deterioro rentas régimen diferido (*)	(1.605)	(1.605)
Otros ajustes	(51)	(29)
Primera aplicación Circular 4/2017	(119)	(119)
	(3.513)	**(4.702)**

(*) "Deterioro rentas régimen diferido" se produce por la permuta de títulos realizada en la ampliación de capital de GrucajRural (ver nota 2. s)). La operación de "canje de valores" se enmarca dentro de las previstas en el régimen fiscal especial recogido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (art. 76.5 Ley 27/2014). Se aplica régimen de Diferimiento de Tributación, esto es, la plusvalía realizada en la permuta no tributa en el momento de la aportación sino en una futura transmisión de las acciones recibidas de la sociedad holding.

Otras informaciones de carácter fiscal

A efectos de regular los efectos fiscales de la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, el Real Decreto-ley 27/2018 de 28 de diciembre ha establecido un régimen transitorio, de acuerdo con el cual los cargos y abonos a cuentas de reservas contabilizados en primera aplicación, que tengan efectos fiscales, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por partes iguales en cada uno de los tres primeros impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018.

En aplicación del citado Real Decreto-ley se integrará en la base imponible de la Entidad correspondiente a 2020 un ajuste negativo por importe aproximado de 18 miles de euros.

27. Partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.

Las operaciones realizadas con partes vinculadas siguen los procedimientos y las tarifas establecidas para el resto de la clientela, o en su caso para el resto de los empleados.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

			2020
	Dependientes	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	8.346	2.306	8.732
Instrumentos de patrimonio	8.346	-	-
Préstamos y anticipos	-	2.306	8.732
De los cuales: dudosos	-	-	-
Selección de pasivos financieros	1.977	1.261	17.235
Depósitos	1.977	1.261	17.235
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	1.014	168	3.432
Del cual: con impago	-	-	4
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-
Deterioro del valor acumulado	-	-	(1)

	2019		
	Dependientes	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	8.440	1.642	9.568
Instrumentos de Patrimonio	8.346	-	-
Préstamos y anticipos	94	-	9.568
De los cuales: dudosos	-	-	496
Selección de pasivos financieros	1.338	1.642	21.186
Depósitos	1.338	1.231	21.186
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	1.014	141	4.418
Del cual: con impago	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	260	8.727
Deterioro del valor acumulado	-	-	-

Los ingresos y gastos generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Entidad, son los siguientes:

	2020		
	Soc. Depend.	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	4	18	140
Gastos por intereses	-	2	1
Ingresos por comisiones (Nota 29.2)	5	1	61
Gastos por comisiones	-	-	-
Aumento o disminución del deterioro de riesgo de crédito	-	-	-

	2019		
	Soc. Depend.	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	8	12	150
Gastos por intereses	-	2	3
Ingresos por comisiones (Nota 29.2)	8	1	9
Gastos por comisiones	-	-	1
Aumento o disminución del deterioro de riesgo de crédito	-	-	-

Las operaciones financieras reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la Entidad y según condiciones de mercado. Así mismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.

27.1 Retribuciones de los Administradores y al colectivo identificado de la Entidad

La remuneración devengada, que corresponde a dietas de asistencia, por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 han sido las siguientes:

	Retribuciones a corto plazo	
	2020	2019
Consejo Rector		
Manuel A. Ruiz Escudero	58,40	57,25
Francisco Tafalla Cartagena	7,25	7,25
Lourdes Martínez de Linares Ruiz	6,20	5,75
Joaquín Ortuño Plaza	7,20	6,50
Juan Martínez Tomé	7,00	6,75
Antonio García-Molina Riquelme	5,15	5,50
Francisco Sáez Sironi	7,55	7,00
Pedro Riquelme Alix	4,15	4,25
Antonio Cano Cámara	3,10	3,00
Raúl Mariano Girona Hernández	3,10	3,00
Ginés Antonio Sáez Solano	3,10	2,75
María Teresa Martínez García	4,45	4,25
Joaquín Perales Moya	3,10	2,00
Inmaculada Simón Vilella	2,85	2,75
	122,60	**118,00**

En el ejercicio 2020 se ha considerado colectivo identificado a 14 personas (9 personas en el ejercicio 2019) cuya remuneración total en el año 2020 asciende a 1.183 miles de euros (812 miles de euros en el ejercicio 2019). Del importe total devengado 1.049 miles de euros (716 miles de euros en 2019) corresponde a la remuneración fija, mientras que 96 miles de euros corresponden a la remuneración variable del año 2020 (96 miles de euros en 2019). Durante el ejercicio 2020, no se ha producido el diferimiento de los pagos (al igual que ocurrió en el año 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se ha registrado ningún pasivo ni gasto por las retribuciones post-empleo devengadas por miembros del colectivo identificado.

El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 en concepto de los seguros en los que los componentes del colectivo identificado son beneficiarios o tomadores asciende a 1 miles de euros y 0,5 miles de euros, respectivamente.

28. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se definen en la Nota 2.a).

Como se describe en la Nota 2.a), excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" y para aquellos instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de patrimonio, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

La mayor parte de los activos y algunos pasivos son a tipo variable con una revisión, al menos anual, del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

Parte de los pasivos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por la Entidad y, por tanto, figuran registrados en el balance a su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en función del método de valoración utilizado:

- Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.

- Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

En el caso del epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que la Entidad ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio. No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría resultar inferior a su valor neto registrado ya que el potencial adquirente podría no solo descontar las pérdidas incurridas y contabilizadas siguiendo la normativa contable aplicable y tener en cuenta las pérdidas que estima que podrían tener en el futuro en el supuesto de prolongación, excepcional por su duración y efectos, de la situación económica actual.

			2020
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	**Modelos Internos**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	135.527	32.210	167.737
Derivados de cobertura - activo	-	377	377
Derivados de cobertura - (pasivo)	-	(25.342)	(25.342)
Total	**135.527**	**7.245**	**142.772**

			2019
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	**Modelos Internos**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	59.875	30.493	90.368
Derivados de cobertura - activo	-	525	525
Derivados de cobertura - (pasivo)	-	(22.684)	(22.684)
Total	**59.875**	**8.334**	**68.209**

Valor razonable del inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor razonable de los activos materiales de la Entidad no difiere significativamente del valor registrado en el balance a dichas fechas.

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la Entidad tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la Entidad.

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

Las sociedades de tasación que han realizado las tasaciones son las siguientes:

KRATA, S.A.	24,70%
VALORACIONES MEDITERRANEO, S.A.	20,83%
GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A	19,22%
ARCO VALORACIONES, S.A.	9,90%
TECNICOS EN TASACION, S.A. (TECNITASA)	8,09%
SOCIEDAD DE TASACION, S.A.	7,57%
ARQUITASA, S.T. COLEGIOS ARQUITECTOS ESPAÑA, S.A.	3,43%
TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.	1,78%
GLOVAL VALUATION, SAU	1,32%
TASASUR SOCIEDAD DE TASACIONES, S.A.	1,19%
CBRE VALUATION ADVISORY, S.A.	0,56%
EUROVALORACIONES, S.A.	0,49%
OTRAS	0,93%
	100,00%

29. Otra información

29.1 Titulización de activos

Entre los años 2005 y 2009 la Entidad realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). El 19 de junio de 2020, la entidad procedió a la titulización de nuevos activos mediante la constitución del Fondo Rural Hipotecario XIX por importe de 50.000 miles de euros.

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asociados con estas operaciones:

Tipos de instrumentos	2020	2019
Rural Hipotecario Global I	4.734	5.501
Rural Hipotecario VII	3.565	4.057
Rural Hipotecario VIII	6.916	8.213
Rural Hipotecario IX	9.094	10.605
Rural Hipotecario XI	14.523	16.714
Rural Hipotecario XIX	47.385	-
	86.217	**45.090**

Adicionalmente se encuentra registrado a 31 de diciembre de 2020, tal y como establece la normativa, un pasivo por un importe de 22.046 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado- Depósitos de la clientela" (ver Nota 15) del balance situación adjunto (30.247 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

29.2 Recursos de clientes fuera de balance

El desglose de los recursos de clientes fuera de balance es el siguiente:

Tipos de instrumentos	2020	2019
Fondos de inversión	153.194	140.270
Planes de pensiones	40.915	36.346
Depósitos de valores	49.543	41.041
Seguros de Ahorro	49.600	51.985
	293.252	**269.642**

La Entidad comercializa los siguientes productos financieros: fondos de inversión gestionados por Gescooperativo, SGCIIC, S.A.; planes de pensiones y seguros de ahorro comercializados por RGA, S.A. y depósitos de valores comercializados por Banco Cooperativo, S.A. Para todas estas operaciones la Entidad cobra una comisión de intermediación (Nota 27).

29.3 Compromisos de crédito

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados.

El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2020 y 2019 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	2020		2019	
	Limite	Disponible	Límite	Disponible
Compromisos de crédito				
Administraciones públicas	4.225	1.821	9.085	6.488
Entidades de crédito	12	12	12	12
Otros sectores financieros	377	64	612	224
Sociedades no financieras	355.787	138.042	282.170	103.833
Hogares	50.578	25.782	44.170	23.428
Total	**410.979**	**165.721**	**336.049**	**133.985**

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 4,97% en el 2020 (5,39% en el ejercicio 2019).

29.4 Desglose de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	2020	2019
Sueldos y gratificaciones al personal activo	11.031	11.198
Cuotas de la Seguridad Social	3.578	3.615
Dotaciones a planes de prestación definida	27	25
Dotaciones a planes de aportación definida	136	114
Indemnizaciones por despidos	-	195
Gastos de formación	53	95
Otros gastos de personal	212	197
	15.036	**15.437**

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por sexo y categorías profesionales, es el siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Consejeros	11	3	14	11	3	14
Alta Dirección	1	0	1	1	0	1
Jefes y titulados	91	53	144	93	52	145
Oficiales	30	58	88	35	58	93
Auxiliares	24	51	75	19	46	65
Subalternos	2	0	2	2	0	2
	159	**165**	**324**	**161**	**159**	**320**

El número de empleados de la Entidad a cierre del ejercicio 2020 y 2019, distribuido por sexos, ha sido el siguiente:

	2020	2019
Hombres	145	150
Mujeres	163	156
	308	**306**

A fecha 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad tiene 6 y 5 empleados, respectivamente, con una discapacidad igual o superior al 33%.

b) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	967	933
Informática	3.920	3.780
Comunicaciones	664	660
Publicidad y propaganda	377	465
Gastos judiciales y de letrados	515	620
Informes técnicos	551	662
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	401	381
Primas de seguros y autoseguro	267	236
Por órganos de gobierno y control	123	118
Gastos de representación y desplazamiento del personal	182	301
Cuotas de asociaciones	579	523
Contribuciones e impuestos	778	719
Sobre inmuebles	40	48
Otros	738	671
Otros gastos	19	9
	9.343	**9.406**

c) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Inversiones inmobiliarias (Nota 18.2)	302	291
Otros	781	737
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	33	68
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras	277	173
Otros ingresos recurrentes	12	39
Otros conceptos	459	457
	1.082	**1.028**

d) Otras ganancias y otras pérdidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	2020	2019
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		
Ganancias	171	524
Pérdidas	393	10.468
	(222)	**(9.944)**

La entidad reconoció una pérdida de 10.331 miles de euros durante el ejercicio 2019 como consecuencia de un litigio que tenía abierto con un acreditado (ver en la *nota 2.m* el apartado "Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso").

	2020	2019
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		
Venta de activos no corrientes en venta	335	740
Deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 17)	230	454
	565	**1.194**

e) Ingresos por intereses y gastos por intereses.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	2020	2019
Valores representativos de deuda	3.799	2.691
Préstamos y partidas a cobrar	26.870	27.674
No dudosos	24.677	27.432
A la vista y con breve plazo de preaviso	814	1.096
Deuda por tarjetas de crédito	703	1.110
Deudores comerciales	2.043	2.032
Deudores comerciales con recurso	1.471	1.510
Deudores comerciales sin recurso	572	522
Arrendamientos financieros	427	345
Otros préstamos a plazo	0	22.849
Dudosos	2.193	242
Otros activos	202	803
Depósitos	2.544	-
Derivados – contabilidad coberturas	(1.059)	268
Otros pasivos	157	24
Ingresos por intereses	**32.513**	**31.460**

	2020	2019
Valores representativos de deuda	3	-
Depósitos	1.991	1.233
Depósitos a la vista	1.087	376
Depósitos a plazo	904	857
De los cuales: participaciones emitidas	567	409
Otros pasivos	15	206
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo	108	114
Resto	97	92
Gastos por intereses	**2.214**	**1.439**

f) Ingresos por dividendos

El saldo recogido en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 corresponde, en su totalidad, a acciones incluidas en el epígrafe de instrumentos de patrimonio. El detalle por sociedad de los ingresos por dividendos durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

SOCIEDAD	2.020	2.019
GRUCAJRURAL	1.337	1.048
REPSOL	504	504
TELEFÓNICA	502	281
ENAGAS	486	464
RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS	338	125
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA	230	123
ENDESA	219	169
NATURGY	212	146
ACS	190	0
IBERDROLA	136	69
OTROS	116	95
TOTAL	**4.270**	**3.024**

g) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos o pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	2020	2019
Valores representativos de deuda	290	154
Otros pasivos financieros	138	1
	427	**155**

h) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos o pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden a las diferencias de valoración de los activos o pasivos financieros valorados a valor de mercado.

i) Diferencias de cambio

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

j) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Otras gastos de explotación	2020	2019
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	1.208	736
Dotaciones obligatorias a la obra social	1.005	1.242
Otros conceptos	2.426	1.558
	4.639	**3.536**

La partida de "Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" incluye al 31 de diciembre de 2020, 1.208 miles de euros correspondiente al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito (736 miles de euros en el ejercicio 2019); en el ejercicio 2020 se han realizado aportaciones al Fondo de Solidaridad Cooperativo por importe de 1.381 miles de euros (690 miles de euros en el ejercicio 2019).

k) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría han ascendido a 53 miles de euros en 2020 (47 miles de euros en 2019) y 18 miles de euros por otros servicios (11 miles de euros en 2019).

29.5 Servicio de atención al cliente

Al amparo de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se creó el Comisionado para la defensa del cliente de servicios financieros, el Defensor del Cliente y del Servicio de Atención al cliente.

Dichos Servicios fueron objeto de regulación por el Reglamento desarrollado por Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero y por la Orden ECO/734/2004, de 11 de Marzo sobre los Departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y por la Ley 2/2.011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible

En virtud de la regulación legal anteriormente citada, el Consejo Rector de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de 15 de Julio de 2.004 acuerda, a propuesta de su Director General, por una parte, la creación en la Entidad del Servicio de Atención al Cliente, aprobando el Reglamento que regula su actividad y por otra, ratificar la adhesión de la entidad al Servicio de Defensa del Cliente de la UNACC.

Dicho Reglamento fue actualizado y adaptado a la luz de la nueva normativa vigente, en otra reunión del Consejo Rector de fecha 30 de noviembre del año 2.015 y posteriormente en reunión del Consejo Rector de fecha 29 de Octubre de 2.019.

Conforme al Artículo 25 del Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural Central, dentro del primer trimestre de cada año natural el servicio presentará ante el Consejo Rector de la Caja una Memoria Explicativa del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente, constando al menos un resumen de la Memoria en la memoria anual de la Caja. Esta Memoria recoge la labor del Servicio de Atención al cliente durante el año 2020, en base a los previsto en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo.

MEMORIA ANUAL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE

a) Resumen estadístico de quejas y reclamaciones atendidas

En este punto debemos diferenciar tres tipos de reclamaciones:

1) Aquellas relativas a la eliminación de las cláusulas suelo-techo, y en su caso, reclamación de la devolución de intereses.
2) Reclamaciones de gastos de otorgamiento de escrituras y
3) Cualquier otro tipo de reclamación, en su mayor parte referidas, según los clientes, al cobro de comisiones indebidas, por ingresos por ventanilla, comisión por devolución de recibos, tarjetas de crédito, etc.

Dentro del apartado 1) y 2) anteriores, referidos a los suelos y gastos de otorgamiento de escrituras de hipoteca, se han atendido durante el año 2020, 34 reclamaciones de suelos (54 en el ejercicio 2019) y 39 de gastos de otorgamiento de escrituras (63 en el ejercicio 2019). Dentro del apartado 3) se han atendido 166 reclamaciones (131 en el ejercicio 2019).

En todos los casos, el SAC contestó por escrito a las reclamaciones, admitiendo unas y rechazando otras.

Las reclamaciones se han formulado, de forma extrajudicial, mediante carta dirigida al Servicio de Atención al Cliente por parte de clientes o bien de sus representantes legales (normalmente despachos de abogados), o bien, otras reclamaciones se han recibido a través de demandas judiciales.

A raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 26 de Diciembre de 2.016, sobre la retroactividad de los efectos de nulidad de la cláusula suelo a la fecha de celebración de contrato en contra del criterio mantenido por nuestro Tribunal Supremo en sentencia de 09 de Mayo de 2.013, así como con motivo de la sentencia número 705/2015 de Diciembre de 2.015, sobre repercusión de gastos de otorgamiento de escritura, y el RD 01/17 sobre Cláusulas suelo, todas las reclamaciones se han judicializando de forma potencial, siendo bastantes las demandas presentadas por la dificultad de llegar a acuerdo con los clientes, a no ser que se acepten todas sus pretensiones indemnizatorias.

No obstante, en relación con las reclamaciones sobre gastos y comisiones (de apertura, de novación por ampliación de capital....), la cuestión de a quién atribuir el pago de los mismos, que había quedado despejada, con motivo de varias sentencias dictadas por nuestro Tribunal Supremo con fecha 21 de Enero de 2.019 (sentencias números 44, 45, 46 y 47), ahora, a raíz de la Sentencia del TJUE de 16.07.20 y posteriores sentencias de nuestro Tribunal Supremo de 26.10.2020 y 27.01.2021, volverá a incrementarse la litigiosidad, toda vez que para todas las escrituras de préstamo con garantía hipotecaria anteriores a la Ley del Crédito Inmobiliario (LCCI) que entró en vigor el 15.03.2.019, a excepción del AJD que se atribuye al prestatario, el resto son por cuenta del prestamista, (50% Notaría, y 100% de Registro, Gestoría y Tasación).

Muchas reclamaciones han sido resueltas, mediante acuerdos o transacciones extrajudiciales, o bien, si las demandas judiciales estaban presentadas, en base a acuerdos homologados judicialmente.

Los asuntos que han concluido con sentencias judiciales en caso de condena a la entidad han sido cumplidos por la Caja Rural Central de forma inmediata.

Existen bastantes procedimientos judiciales en curso pendientes de resolución. Durante el año 2020 se han formulado contra la Entidad 141 demandas (140 en el ejercicio 2019) en solicitud de nulidad de la cláusula suelo y devolución de intereses;

En base a las reclamaciones extrajudiciales sobre suelos y gastos, atendidas por este SAC durante el año 2020 (34 suelos+39 gastos=73), muchas han sido resueltas por la entidad mediante acuerdo transaccional con el cliente, sobre todo las relativas a los gastos notariales al haber sido despejadas las dudas en cuanto a su atribución por las SSTTSS de 21 de Enero de 2.019

En cuanto a las reclamaciones de suelos (34) han sido rechazadas, ya que en todos los casos existía un acuerdo transaccional entre CRC y el cliente eliminando la cláusula y renunciando a efectuar reclamación por tal concepto. No obstante, estando pendiente de resolver por el Tribunal Supremo, un recurso de casación sobre la validez de los acuerdos transaccionales, por lo que gran números de ellas se irán convirtiendo en reclamaciones judiciales, a lo largo de los próximos años, por lo que aún cuando en el año 2.020 ha sufrido un fuerte descenso las reclamaciones extrajudiciales, es previsible que la demandas judiciales sobre reclamaciones previas de los años 2.018, 2.019 y 2.020, se mantengan a un ritmo constante, dada la lentitud de los órganos judiciales en la admisión y tramitación de los procedimientos judiciales.
Dentro del apartado 3), las reclamaciones referidas a cobro de comisiones por recibos devueltos, comisiones de tarjetas, gastos de devolución, quejas diversas por retraso en la atención, colas en ventanillas, etc., se han atendido ciento sesenta (166) reclamaciones. De ellas, una vez admitidas a trámite y abierto su expediente, 74 han sido resueltas de forma favorable al cliente, 82 de forma desfavorable y 10 inadmitidas por haber superado el plazo máximo de reclamación de 2 años, conforme al artículo 17 del Reglamento del SAC.

En todos se ha contestado al cliente, previa apertura del expediente, mediante carta con acuse de recibo.

La mayor parte de las reclamaciones por este concepto pasamos a desglosarlas a continuación:

1.-Cobro de comisiones en caso de recibos devueltos de préstamo personales e hipotecarios (15), seis favorables al cliente por importe de 2.364,72€.
2.- Reclamación de comisiones por liquidación de cuentas a la vista (21), de las que se resuelto favorables al cliente 5 por importe de 271,35€.
3.- Comisiones por ingresos en efectivo por ventanilla a terceros (11)
4.- Comisiones por impago de cuotas de tarjetas de crédito (4).
5.- Por gastos de testamentaria (7).
6.- Reclamación de comisiones por adeudos en cuenta inactivas y no canceladas (15).
7.- Reclamación de comisiones cobradas al cliente en concepto de alertas SMS (14).
8.- Reclamaciones por devoluciones o adeudos de recibos en cuenta (2).
9.- Reclamaciones solicitando documentación de préstamos hipotecarios (facturas de Notario Registro, Gestoría...e histórico de movimientos (12).
10- Reclamación de indemnizaciones por robos de cajas de alquiler (1).
11.- Reclamaciones de no clientes de CRC (8).
12.- Otras quejas y reclamaciones diversas (50), tales como:
    a.- Atención en oficinas.
    b.- Cancelación anticipado de pólizas de afianzamiento de comercio interior y exterior.
    c.- Cancelaciones de cuentas y tarjetas de clientes.
    d.- Cobro por llamadas telefónicas por incidencias en cajeros automáticos.
    e.- Rescate de planes de ahorros, pensiones.

f.- Reclamación bajas de seguros de vida, hogar, etc...
g.- Reclamaciones de comunidades de propietarios por conflicto de intereses entre juntas entrantes y salientes.
h.- Reclamación de comisiones adeudadas a través de Ruralvía, por traspasos y transferencia entre cuentas del mismo titular.
i.- Otras quejas y reclamaciones diversas , tales como, atención en las oficinas, cancelación anticipada de pólizas de afianzamiento de comercio interior y exterior, cancelaciones de cuentas y tarjetas de clientes, cobro por llamadas telefónicas por incidencias en cajeros automáticos, reclamaciones de rescate de planes de pensiones, seguros de vida, reclamaciones por averías en viviendas no teniendo el seguro en vigor, bloqueos de cuentas de Comunidades de Propietarios por conflictos entre Juntas entrantes y salientes, o bien, por no entregarla documentación solicitada (el Libro de Actas, acuerdo de firmas para disposición de la cuenta...)

El plazo medio de contestación al cliente ha sido de 15 días, desde la recepción de la reclamación, mediante envío de carta con acuse de recibo.

De todas las reclamaciones antes descritas en los apartados anteriores, durante el año 2.020, sólo se han formulado cinco (5) ante el Banco de España, 3 de ellas favorables a CRC y 2 a favor del cliente, según el siguiente desglose:

1.- En relación con la no abusividad de la cláusula IRPH con resolución favorable a CRC.

2.- Solicitud de documentación, contratos de cuenta a plazos, órdenes firmadas de compra y venta de valores reclamación archivada por el Banco de España mediante resolución de 28.4.20.

3.- Solicitud de devolución de comisión por transferencia realizada por ventanilla, por importe de 4,00€, accediendo el SAC a la devolución con archivo del expediente por el BdE el 09.06.20.

4.- Solicitud de devolución de comisiones cargadas en cuenta, por importe de 51,11€, con informe favorable del SAC por entender el cliente que esa comisión es abusiva si no obedece a un servicio efectivamente préstamo, por lo que la resolución del Banco de España ha entendido que existe una mala praxis bancaria.

5.- Ingreso en cajero automático de CRC con destino a otra entidad y reclamación de un billete falso detectado por importe de 100,00€, reclamación que ha sido resuelta de forma favorable a CRC por el Banco de España, con fecha 16.11.20.
Con motivo de las dos reclamaciones favorables al cliente se ha devuelto la suma de 55,11€.

b) Criterios generales

Los criterios mantenidos por el Servicio de Atención al Cliente, así como por el Servicio de Defensor del Cliente ordinariamente se han sometido a la normativa legal vigente en el momento de producirse la reclamación con especial incidencia en la Circulares del Banco de España y a los usos y costumbres bancarios interpretados conforme a las Resoluciones del Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

c) Recomendaciones o sugerencias

La única sugerencia que se estima de interés y que se puede derivar de los asuntos planteados a lo largo del año 2.020 consistiría en incidir en la formación del personal en

materia jurídica básica con ánimo de evitar conflictos sustentados en el desconocimiento de la normativa bancaria, de esta forma, muchos de los conflictos se podrían solventar en el ámbito propio de la sucursal, sin necesidad de acudir al SAC, para la mejora reputacional de la entidad ante el cliente.

29.6 Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como, por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC):

	Pagos realizados y ptes. de pago al cierre	
		2020
Periodo Medio de Pago a Proveedores	12	días
Ratio de operaciones pagadas	11	días
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	días
Total pagos realizados	30.972	miles de euros
Total pagos pendientes	639	miles de euros

	Pagos realizados y ptes. de pago al cierre	
		2019
Periodo Medio de Pago a Proveedores	13	días
Ratio de operaciones pagadas	13	días
Ratio de operaciones pendientes de pago	42	días
Total pagos realizados	33.161	miles de euros
Total pagos pendientes	242	miles de euros

29.7 Medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, de los posibles impactos, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2020 y 2019 la Entidad no ha realizado inversiones significativas en este ámbito ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Información a 31 de diciembre de 2020 de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (comúnmente conocida como CRD IV).

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito remitirán al Banco de España y publicarán anualmente, especificando por países en donde estén establecidas, la siguiente información de cada ejercicio:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
b) Volumen de negocio.
c) Número de empleados a tiempo completo.
d) Resultado bruto antes de impuestos.
e) Impuesto sobre el resultado.
f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, a continuación, se detalla la información requerida anteriormente mencionada:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Caja Rural Central S.C.C. (en adelante la Caja o la Entidad) se constituyó el 24 de febrero de 1.945 y se encuentra inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Banco de España con el número de codificación 3005.

Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales, desarrolla preferentemente en el medio rural.

b) Volumen de negocio, número de empleados a tiempo completo, Resultado bruto antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado

	Volumen de Negocio (miles de euros)	Nº empleados equivalente a tiempo completo	Resultado bruto antes de impuestos	Impuesto sobre el resultado
España	46.178	308	11.849	2.065
TOTAL				

A efectos de la presente información se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de resultados de 31 de diciembre 2020. Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla de cada sociedad/país al cierre del ejercicio 2020.

El rendimiento de los activos de la Entidad, calculado como la división del Resultado neto del ejercicio sobre los Activos totales, al 31 de diciembre de 2020 asciende a 0,38%.

c) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

Durante el ejercicio 2020 Caja Rural Central S.C.C. no ha recibido subvenciones o ayudas públicas.

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2020

El objetivo de este Informe de Gestión es facilitar a todos los socios y clientes de Caja Rural Central una amplia información sobre la actividad desarrollada durante el ejercicio 2020 y todos los asuntos y cifras relevantes para ellos.

ENTORNO ECONÓMICO Y FINANCIERO

La economía española cerró en 2020 con una caída del PIB del entorno del 11%, la mayor caída del mismo en los últimos años. Tras la profunda contracción de la actividad observada en el primer semestre de 2020, la economía española presentó un notable repunte en la segunda mitad del año. Esta recuperación perdió impulso tras el verano, en un contexto en el que los rebrotes de la pandemia llevaron a la reintroducción de varias medidas de contención, que claramente han afectado severamente a nuestra economía.

La crisis sanitaria provocada por el coronavirus durante 2020, se ha convertido en una seria amenaza para la salud de las personas, y su impacto económico ha sido muy importante a nivel mundial, provocando una severa contracción de la actividad económica a escala global. Durante todo el ejercicio 2020, la mayoría de los gobiernos europeos, incluido el Gobierno español, han adoptado importantes medidas presupuestarias de apoyo a familias, a autónomos y a empresas, que deberían amortiguar de manera sustancial el impacto de esta crisis, desplegando avales y garantías públicas de gran volumen para ayudar a que la financiación siga fluyendo a la economía real.

En relación a las políticas económicas, y en especial de la política monetaria, el Consejo de Gobierno del BCE aprobó varias medidas, que abarcaron desde nuevas operaciones de refinanciación de deuda bancaria a largo plazo (LTRO y TLTRO-III, por sus siglas en inglés), con condiciones muy favorables, y con una ampliación del volumen de compras de valores bajo el programa de compra de activos (APP).

Las perspectivas económicas siguen sujetas a un elevado grado de incertidumbre, vinculada tanto, en el corto plazo, a la evolución de la pandemia y la velocidad del proceso de inmunización de la población como, a medio plazo, a las consecuencias económicas de la crisis. Estas consecuencias dependerán de dos aspectos fundamentales: las secuelas que la pandemia pueda dejar sobre el tejido productivo y laboral, en términos de destrucción de empresas y desempleo de larga duración; y de la velocidad de reversión de algunos cambios en el comportamiento de los agentes inducidos por la crisis, en particular, el intenso repunte de la tasa de ahorro de los hogares y la severa caída de las exportaciones turísticas.

El lastre que esta epidemia está ejerciendo sobre la actividad económica va a seguir siendo muy relevante, y lo va a seguir siendo en los próximos ejercicios. Aunque el impacto económico de este tipo de fenómenos suele ser temporal, la incertidumbre es elevada, y ello sin duda va a afectar de modo notable a cualquier previsión económica a medio plazo. Las estimaciones del Banco de España, del FMI y con el consenso medio de los principales servicios de estudios, estima para los próximos ejercicios crecimientos del 6% en 2021, del 5,3% en 2022, y del 1,7% para 2023.

El primer trimestre de 2021 ha estado muy marcado por la COVID-19, y ha discurrido sin grandes novedades sobre las perspectivas económicas de la economía española en 2021, para la que se sigue esperando, en promedio, un crecimiento del 6%.

En este entorno la situación de Caja Rural Central a 31 de diciembre ha sido la siguiente:

SOCIOS

El número de socios al 31 de diciembre de 2020, asciende a 53.619, de los que 46.766 son personas físicas, con un aumento de 1.432, equivalente a un 3,16%, y 6.853 personas jurídicas, lo que supone un aumento de 398 o un 6,17%.

RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios computables ascienden a 174.486 miles de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior de 14.223 miles de euros. Estas cifras hacen que la Ratio de Solvencia sea del 17,09%, un 113,61% superior a los mínimos exigidos por la normativa vigente y el CET-1 o capital de nivel 1 ordinario del 17,09% muy superior al mínimo exigido por el regulador que es del 11,88%.

RECURSOS DE CLIENTES

Durante el ejercicio 2020 los recursos de clientes gestionados por la Entidad ascienden a 2.190 miles de euros con un aumento de 346 miles de euros, equivalente a un 18,77%. De estos recursos 254.605 miles de euros son a plazo; 1.642 miles de euros a la vista y 293 miles d euros fuera de balance.

CRÉDITO A LA CLIENTELA

El crédito a la clientela alcanzó la cifra de 1.772.895 miles de euros con un crecimiento de 458.142 miles de euros, equivalente a un 34,85%. De ésta cifra 46.344 miles de euros corresponden a créditos con las Administraciones Públicas, 405.754 miles de euros corresponden a préstamos con Otros sectores financieros, 690.153 miles de euros son préstamos con Sectores No financieros, mientras que 629.937 miles de euros corresponden a Préstamos con Hogares. Del total de préstamos 58.945 miles de euros se clasifican como activos dudosos. De estos, 26.264 miles de euros son con garantía real y el resto con garantía personal y otras garantías. Los Fondos de Cobertura, tanto específica como genérica alcanzan la cifra de 31.654 miles de euros, que junto con los colaterales que garantizan este activo dudoso, hacen que la cobertura total sea del 167,12%.

TOTAL BALANCE

Los Activos Totales gestionados por la Entidad a 31 de diciembre de 2020 suman 2.596.015 miles de euros con un aumento de 623.603 miles de euros, lo que supone un incremento relativo del 31,62%.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los Ingresos Financieros fueron de 32.513 miles de euros, 1.053 miles de euros de incremento sobre el ejercicio anterior, lo que supone un 3,35% superior, provocado principalmente por la participación de la Entidad en las operaciones TLTRO III del Banco Central Europeo.

Los Costes Financieros fueron de 2.214 miles de euros, 775 miles de euros más que en 2019, equivalente a un 53,83% inferior, motivado por el fuerte incremento de los saldos en nuestra cuenta tesorera y el coste asociado a la misma.

Como consecuencia el Margen de Intereses fue de 30.299 miles de euros, con un aumento de 278 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,93% superior al del ejercicio anterior en valores relativos.

El Margen Bruto alcanzó la cifra de 46.178 miles de euros, 1.304 miles de euros superior que en 2019 y un 2,91% más en valores relativos, impulsado, principalmente, por un aumento de un 41,21% de los dividendos percibidos, hasta un importe de 4.270 miles de euros.

El Resultado antes de Impuestos, una vez deducidas los deterioros de activos dudosos y activos adjudicados fue de 11.848 miles de euros de euros, 2.313 miles de euros menos que el ejercicio anterior, lo que supuso un -16,33% más en valores relativos.

El Resultado neto después de Impuestos fue de 9.784 miles de euros de euros, un 17,27% inferior al ejercicio anterior.

FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

La Entidad destina cada año el Fondo de Educación y Promoción a financiar la formación y educación de socios y equipo humano en los principios y valores cooperativos o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas, así como a la difusión del cooperativismo y a la promoción de las relaciones cooperativas y al desarrollo cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la Comunidad en general, a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo comunitario.

Las cantidades destinadas a estos conceptos durante el ejercicio de 2020 ascendieron a 822 miles de euros.

PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2021

Durante el ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio anterior, se van a plantear retos económicos muy importantes y grandes incertidumbres a nivel mundial, principalmente y de modo relevante la causada por la crisis del coronavirus a nivel mundial. Caja Rural Central, incluso en este escenario tan adverso y complejo, va a continuar impulsando y apoyando el desarrollo económico, cultural y social en nuestro ámbito de actuación, y para ello vamos a seguir trabajando con los objetivos puestos en varios temas: **i)** Mantener nuestro posicionamiento dentro de un nuevo escenario económico adverso provocado por un elemento no previsto como la crisis del coronavirus, que está suponiendo un reto muy importante para el sector financiero mundial, con un doble objetivo: acompañar a nuestros socios y clientes en este entorno, y al mismo tiempo cumplir y mejorar las ratios de solvencia, capital y liquidez que nos permita un crecimiento sano y sostenible; **ii)** Una vez concluido con éxito nuestro Plan Estratégico 2018-2020, en el que hemos cumplido todos nuestros objetivos propuestos, vamos a desarrollar durante este ejercicio un nuevo planteamiento estratégico que nos permita abordar el periodo 2021-2023, y afrontar con éxito los actuales retos del sistema financiero, principalmente de competencia, productividad y rentabilidad; **iii)** Continuar con nuestra política de atención a socios y clientes, que nos permita incrementar su satisfacción, como palanca para mejorar nuestro

posicionamiento en nuestro mercado de actuación, aumentando nuestra presencia en aquellas poblaciones donde aún no estamos presentes; **iv)** Intensificar y mejorar, a través de la aplicación de las mejores prácticas en gestión de personas, la formación y especialización del equipo humano para mejorar nuestros criterios y autonomía de gestión, para conseguir una mayor satisfacción personal de todos, y al mismo tiempo que Caja Rural Central sea referente en el mercado en satisfacción de socios y clientes; y **v)** Impulsar junto con las Cajas Rurales socias de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) el fortalecimiento y consolidación de nuestro Grupo, a través del MIP, que refuerce nuestro modelo de banca federada junto con todas las participadas, permitiéndonos la suficiente independencia en cada uno de nuestros ámbitos de actuación y atender las necesidades de nuestros socios y clientes con proximidad para contribuir al desarrollo social, económico y cultural de nuestra geografía.

Un año más conseguiremos que todo esto sea posible gracias a la confianza depositada por todos nuestros socios y clientes; a la dedicación, compromiso y actitud de todo el equipo humano y a la ayuda, confianza, comprensión y respeto del Consejo Rector.

Debido a nuestro objeto social, Caja Rural Central no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

Las Cuentas Anuales han sido auditadas con opinión favorable y sin ninguna salvedad por la firma auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

Reunido el Consejo Rector de la Caja Rural Central de Orihuela, Sociedad Cooperativa de Crédito, el 30 de marzo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

a) Balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

c) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

d) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

e) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

f) Informe de gestión del ejercicio 2020.

Los miembros del Consejo Rector de la Caja firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Orihuela, 30 de marzo de 2021

D. Manuel Ruiz Escudero
Presidente

D. Joaquín Ortuño Plaza
Vicepresidente

D. Juan Martínez Tomé
Tesorero

D.ª Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Secretaria

D. Joaquín Perales Moya
Vocal 1º

María Teresa Martínez García
Vocal 2º

D. Francisco Tafalla Cartagena
Vocal 3º

D. Francisco Sáez Sironi
Vocal 4º

D. Antonio Cano Cámara
Vocal 5º

D. Antonio García-Molina Riquelme
Vocal 6º

D. Raúl Girona Hernández
Vocal 7º

D. Pedro Riquelme Alix
Vocal 8º